

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Viernes, 4 de marzo de 1994

Núm. 51

SUMARIO

SECCION TERCERA

Exma. Diputación de Zaragoza	Página
Decreto por el que se resuelve delegar en doña Africa Usé Barrio, diputada provincial, la presidencia de la Muy Ilustre Comisión Informativa de Bienestar Social	1121

SECCION CUARTA

Delegación Provincial de Economía y Hacienda	
Resolución por la que se anuncia subasta de bienes propiedad del Estado	1121

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza	
Solicitud de instalación y funcionamiento de supermercado	1122

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Bases para la provisión por el sistema de oposición restringida de una plaza de sargento bombero	1122
Aprobación definitiva de las bases de actuación y Estatutos de la Junta de Compensación del sector 56-3 del Plan general	1123
Acuerdo por el que se requiere a la propiedad del solar situado en calle Olmo, angular a calle Temple	1123

Confederación Hidrográfica del Ebro

Estudio de depuración para aguas residuales en término municipal de Zaragoza	1124
--	------

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Fiestas locales	1124
Anuncio de la UMAC sobre depósito de Estatutos de la Asociación Empresarial de Comerciantes e Industriales de Pinseque	1124

Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia

Anuncio por el que se notifica a empresa	1124
--	------

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 5 relativo a subasta de bienes muebles	1124
---	------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	1125-1128
--	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	1128-1148
Juzgados de lo Social	1149-1152

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación de Zaragoza Núm. 11.943

La Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza, por Decreto núm. 134 de 1994, de 26 de enero, ha resuelto lo siguiente:

Primero. — Delegar en doña Africa Usé Barrio, diputada provincial, la presidencia de la M. I. Comisión Informativa de Bienestar Social, de conformidad con la propuesta de la propia comisión, aprobada en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1993.

Segundo. — La delegación tendrá efectos desde el día 3 de noviembre de 1993.

Tercero. — Dar cuenta al Pleno corporativo en la primera sesión que se celebre.

Cuarto. — Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en la legislación local.

Zaragoza, 16 de febrero de 1994. — El secretario general, Federico Larios Tabuenca.

SECCION CUARTA

Delegación Provincial de Economía y Hacienda Núm. 11.946

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Zaragoza por la que se anuncia subasta de bienes propiedad del Estado.

Conforme acuerdos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, la Delegación de Economía y Hacienda de Zaragoza saca a primera subasta pública los siguientes inmuebles:

Finca núm. 1: Ref. 11/80. Urbana en calle Generalísimo, sin número, del término municipal de Quinto de Ebro (Zaragoza), con una superficie de 17.743,50 metros cuadrados. Tipo de licitación: 99.260.000 pesetas.

Finca núm. 2: Ref. 15/84. Urbana en calle Las Cruces, sin número (antiguo almacén de grano del SENPA), del término municipal de Erla (Zaragoza), con una superficie de 1.019,43 metros cuadrados según título y 1.014,71 metros cuadrados según planimetría. Tipo de licitación: 6.544.553 pesetas.

Finca núm. 3: Ref. 149/91. Rústica en el término municipal de El Burgo de Ebro (Zaragoza), parcela 413-A, actualmente parte de parcela 464 del polígono 12, con una superficie de 0,2040 hectáreas. Tipo de licitación: 510.000 pesetas.

Finca núm. 4: Ref. 237/92. Rústica en el término municipal de Mara (Zaragoza), parcela 79 del polígono 12, paraje "Cabeza Albos", con una superficie de 0,3880 hectáreas. Tipo de licitación: 38.800 pesetas.

Finca núm. 5: Ref. 20/93. Rústica en el término municipal de Ariza (Zaragoza), parcela 96 del polígono 14, paraje "La Amelga", con una superficie de 3,3372 hectáreas. Tipo de licitación: 216.359 pesetas.

Finca núm. 6: Ref. 21/93. Rústica en el término municipal de Fabara (Zaragoza), parcela 169 del polígono 21, paraje "Cascoll", con una superficie de 2,3750 hectáreas. Tipo de licitación: 130.625 pesetas.

Se sacan a segunda y, en su caso, tercera y cuarta subastas públicas (con reducciones sucesivas de un 15 % del tipo inicial), las siguientes:

Finca núm. 7: Ref. 3/91. Rústica en el término municipal de Quinto de Ebro (Zaragoza), parcela 1 del polígono 4, paraje "Tosquetas", con una superficie de 4,2250 hectáreas. Tipo de licitación: Para la segunda subasta, 359.125 pesetas; para la tercera, 305.256, y para la cuarta subasta, 259.468 pesetas.

Finca núm. 8: Ref. 4/91. Rústica en el término municipal de Quinto de Ebro (Zaragoza), parcela 38 del polígono 7, paraje "Acampo del Ciego", con una superficie de 20,7500 hectáreas. Tipo de licitación: Para la segunda

subasta, 1.322.812 pesetas; para la tercera, 1.124.390, y para la cuarta subasta, 955.731 pesetas.

Finca núm. 9: Ref. 203/92. Rústica en el término municipal de Gelsa de Ebro (Zaragoza), parcela 24 del polígono 19, con una superficie de 1,500 hectáreas. Tipo de licitación: Para la segunda subasta, 80.760 pesetas; para la tercera, 68.646, y para la cuarta subasta, 58.349 pesetas.

Finca núm. 10: Ref. 214/92. Rústica en el término municipal de Mequinenza (Zaragoza), parcela 200 del polígono 8, paraje "Campelle", con una superficie de 1,2125 hectáreas. Tipo de licitación: Para la segunda subasta, 103.062 pesetas; para la tercera, 87.603, y para la cuarta subasta, 74.463 pesetas.

Finca núm. 11: Ref. 226/92. Rústica en el término municipal de Fabara (Zaragoza), parcela 560 del polígono 16, paraje "Rabinat", con una superficie de 0,4000 hectáreas. Tipo de licitación: Para la segunda subasta, 170.000 pesetas; para la tercera, 144.500, y para la cuarta subasta, 122.825 pesetas.

Se celebrará la subasta ante la Mesa de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda (calle Albareda, 16, 2.ª planta, salón de actos) el día 15 de abril de 1994, a las 10.00 horas.

Para el examen del pliego de condiciones y características físicas y jurídicas, se señala el Servicio del Patrimonio del Estado de la misma Delegación, de 9.00 a 12.00 horas, los días hábiles, excepto sábados.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El delegado provincial de Economía y Hacienda, Ricardo Martínez Serrate.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 7.218

Ha solicitado DAGESA la instalación y funcionamiento de supermercado sito en calle Doctor Horno Alcorta, números 6 y 8.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 31 de enero de 1994. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 9.995

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 11 de junio de 1993, anuló la resolución de la misma autoridad municipal de 25 de octubre de 1991, que aprueba las bases de la convocatoria, así como todos los actos que de ella se deriven, y aprobó las bases de la presente convocatoria, a fin de proceder a su adecuación a lo establecido en el artículo 26 del pacto-convenio para el año 1993, para la provisión, por el sistema de oposición restringida, de una plaza de sargento bombero, de conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de Régimen Local de 1985; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, en desarrollo de la oferta de empleo público para el año 1991, aprobada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 24 de abril de 1991. Dicha plaza podrá ser incrementada con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta por el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de oposición restringida, de una plaza de sargento bombero, perteneciente a la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, dotada con el suelo correspondiente al grupo C, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.ª Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser funcionario de este Excmo. Ayuntamiento en la categoría de cabo bombero del Servicio contra Incendios y de Salvamento.

b) Haber prestado dos años de servicio como cabo bombero del Servicio contra Incendios y de Salvamento.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones del cargo.

d) Haber superado con aprovechamiento un curso previo de, al menos, veinte horas de duración, organizado por el Servicio contra Incendios y de Salvamento, con excepción de aquellos aspirantes que lo hubieran realizado en la última convocatoria, a realizar antes del inicio de los ejercicios de la oposición y cuyas fechas serán señaladas oportunamente en el citado Servicio y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Los requisitos exigidos en la presente base, salvo el que consta en el punto d), se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.ª Instancias. — Las instancias, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al ilustrísimo señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de la Corporación en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La presentación de instancias podrá realizarse igualmente en la forma que determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante Ley de Procedimiento Administrativo Común).

4.ª Admisión y exclusión. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, señalando el orden de actuación de los aspirantes, que, de conformidad con el sorteo efectuado para todos los procedimientos derivados de la oferta de empleo público, será la letra E, e indicando calendario o fecha y lugar de celebración del curso previo. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurrieren éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

5.ª Tribunal. — Juzgará la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El ilustrísimo señor alcalde-presidente, o miembro electivo de la Corporación en quien delegue.

Vocales: El teniente de alcalde delegado de Personal y Organización; el directo del Area de Régimen Interior; el director del Area de Seguridad y Participación Ciudadana; el jefe del Servicio contra Incendios y de Salvamento; el subjefe del Servicio contra Incendios y de Salvamento, y un representante de la Junta de Personal.

Secretario: El jefe del Servicio de Personal, o funcionario en quien delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo, deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad competente.

6.ª Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio (teórico). — Consistirá en contestar, en un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos, a un cuestionario de setenta y cinco preguntas sobre las materias contenidas en los anexos I, II y IV que se adjuntan a la presente convocatoria. Tendrá carácter eliminatorio.

Segundo ejercicio (teórico). — Consistirá en desarrollar por escrito dos temas sacados al azar, uno de cada, de entre los comprendidos en los anexos I y II que se adjuntan a la convocatoria, con una duración máxima de dos horas. Tendrá carácter eliminatorio.

Tercer ejercicio (práctico). — Consistirá en realizar dos supuestos prácticos determinados por el tribunal, inmediatamente antes de comenzar el ejercicio, relacionados con las funciones a desempeñar por un sargento bombero y con el anexo III que se adjunta a la presente convocatoria, con una duración máxima de dos horas. Tendrá carácter eliminatorio.

7.ª Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados por el tribunal separada e independientemente, pudiendo atribuir a cada aspirante, en cada uno de ellos, de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar al ejercicio siguiente.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con la antelación prevista en la legislación vigente.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciare inexactitud en la solicitud que formuló.

8.ª Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expondrá la relación de aprobados, de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta.

Los aspirantes propuestos presentarán en el Servicio de Personal los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, en el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación exigida no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9.^a Toma de posesión. — Efectuado el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo para ello en el Servicio de Personal (Negociado de Selección). Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

10.^a Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en el Real Decreto 28 de 1990, de 15 de enero; Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, y Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de febrero de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

ANEXO I

Prevención

- Tema 1. Norma NBE-CPI-91: conceptos básicos.
- Tema 2. Ordenanza municipal de protección contra incendios del Ayuntamiento de Zaragoza, títulos I, II y III, aprobada por acuerdo plenario de 27 de octubre de 1993.
- Tema 3. Ordenanza municipal de protección contra incendios del Ayuntamiento de Zaragoza, títulos IV y V y anexos 3 y 4, aprobada por acuerdo plenario de 27 de octubre de 1993.
- Tema 4. Reglamento de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera.
- Tema 5. Plan de autoprotección en centros escolares.

ANEXO II

Organización

- Tema 6. Tareas asignadas al sargento bombero.
- Tema 7. Zonificación territorial del Servicio contra Incendios y de Salvamento. — Coordinación entre parques y recursos de éstos.
- Tema 8. Ordenación funcional del Servicio contra Incendios y de Salvamento. — Sistemas y recursos.
- Tema 9. Organigrama del Servicio contra Incendios y de Salvamento. — Subordinación entre mandos y funciones de éstos.
- Tema 10. Coordinación operativa entre parques en gran siniestro. — Caso práctico.
- Tema 11. Ordenación de las comunicaciones de un siniestro. — Caso práctico.
- Tema 12. Dirección y organización de personal. — Principios, métodos, evaluación.
- Tema 13. Plan de actividades y entrenamiento en parque.
- Tema 14. Protección civil: coordinación de servicios públicos y privados en siniestros de gran magnitud.
- Tema 15. Protección civil: agrupación de voluntarios. — Misiones y coordinación de efectivos en operativos de siniestros y preventivos.

ANEXO III

Operaciones

Protección activa de edificios

- Tema 16. Detección automática: tipos de detectores, cuadro de control y alarma, pulsadores de alarma. — Conexión con parque de bomberos.
- Tema 17. Hidrantes exteriores: tipos y características. — BIES.: tipos y características. — Rociadores automáticos: tipos y características.
- Tema 18. Ventilación de humos. — Control de éstos. — Exutorios. — Presurización de recintos.

Medios de protección personal y medida

- Tema 19. Protección respiratoria: atmósferas nocivas. — Efectos. — Equipos de protección: fundamentos y componentes. — Mantenimiento.
- Tema 20. Protección frente al fuego: riesgos y efectos. — Trajes de protección: aproximación y penetración. — Usos. — Mantenimiento.
- Tema 21. Protección frente a productos químicos. — Líquidos inflamables: riesgos y efectos. — Sólidos en estados pulverulentos: riesgos y efectos. — Trajes de protección. — Características y usos.

Tema 22. Gases combustibles y comburentes. — Gases criogénicos. — Medios y técnicas de intervención. — Equipo modular de medida.

Construcción y tecnología

- Tema 23. Representación gráfica. — Altimetría y planimetría. — Escalas. — Mediciones. — Casos prácticos.
- Tema 24. Edificación: sistemas constructivos, estructuras, materiales. — Resistencia al fuego. — Materiales de revestimiento. — Reacción al fuego.
- Tema 25. Edificios deficientes, lesiones típicas. — Apeos y apuntalamientos. — Medios materiales y técnicas de actuación.
- Tema 26. Red de comunicaciones vía radio: teoría y práctica. — UHF, VHF. — Equipos y métodos de trabajo.

Riesgos específicos

- Tema 27. Explosiones "Bleve". — Principios teóricos. — Producción. — Prevención. — Actuación.
- Tema 28. Instalaciones eléctricas: riesgos específicos. — Alta tensión y baja tensión. — Transformadores, líneas. — Equipos de control. — Actuaciones.
- Tema 29. Túneles de carretera y ferrocarril: riesgos. — Técnicas de actuación. — Caso concreto: túnel de Zaragoza, avenida Goya-avenida Tenor Fleta.
- Tema 30. Incendios forestales: tipos, causas, propagación, técnicas y medios de intervención.

ANEXO IV

Derecho Constitucional y Administrativo

- Tema 31. La Constitución española de 1978. — Principios generales.
- Tema 32. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 33. La Monarquía. — El Poder judicial.
- Tema 34. El Poder legislativo. — Las Cortes Generales.
- Tema 35. El Gobierno. — Relaciones entre el Gobierno y el Poder legislativo.
- Tema 36. Organización territorial del Estado: los estatutos de autonomía, su significado.
- Tema 37. El Estatuto de Autonomía de Aragón.
- Tema 38. Organización municipal. — Competencias. — Especial referencia al Ayuntamiento de Zaragoza.
- Tema 39. Derechos y deberes de los funcionarios. — El régimen disciplinario de la función pública. — Derechos pasivos y Seguridad Social.
- Tema 40. Los presupuestos locales. — Características. — Estructura y principales partidas. — Especial referencia al Ayuntamiento de Zaragoza.

Núm. 7.976

En fecha 20 de enero de 1994 tuvo lugar la aprobación con carácter definitivo de las bases de actuación y Estatutos de la Junta de Compensación del sector 56-3 del Plan general, presentados por la Sociedad Civil de Propietarios del Sector.

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal a la empresa Aranda Pérez, S. A., de la que se desconoce su domicilio, por lo que no ha recibido notificación del acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 26 de febrero de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Núm. 9.072

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1994, acordó lo siguiente:

Primero. — Requerir a la propiedad del solar situado en calle Olmo, angular a calle Temple, para que, en el plazo de un mes y bajo dirección facultativa, proceda a vallar adecuadamente el solar de referencia (previamente sanearlo de escombros y basuras), de acuerdo con lo establecido en las ordenanzas municipales, todo ello en evitación de daños a personas o cosas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley del Suelo y Ordenanza 8.5.4 de las Generales de Edificación.

Segundo. — Requerir, asimismo, al titular de la propiedad a fin de que, una vez finalizadas las obras, acredite las mismas mediante la presentación en este Servicio del correspondiente certificado técnico debidamente cumplimentado y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Tercero. — El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior determinará que sea del exclusivo cargo del propietario de la citada finca la responsabilidad penal o civil a que haya lugar como consecuencia de los posibles daños a personas o cosas, todo ello con independencia de cualquier

otra resolución legal que la Alcaldía o el Consejo de Gerencia estimen oportunos.

Cuarto. — Comunicar a la propiedad de la citada finca que, tras la realización de las obras ordenadas en los apartados anteriores, los elementos de urbanización generales, tales como aceras, deberán reponerse a su estado original.

Quinto. — En el supuesto de que no se proceda a la ejecución de las obras ordenadas, éstas se podrán ejecutar subsidiariamente por el Ayuntamiento y a costa de la propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el anterior acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante este Consejo de Gerencia en el término de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación del presente acuerdo, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución. Además, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del término de dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponerse dentro del año siguiente a la fecha en que se hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y concordantes de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y demás legislación vigente sobre régimen local, y los artículos 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrán interponerse cualesquiera otros recursos si se cree conveniente.

Lo que se hace público para conocimiento de Honesta Bayarre Lumbreras, Ricardo Montaner Cebrián y demás interesados en el expediente, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que sirva la presente de notificación.

Zaragoza, 3 de febrero de 1994. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 70.982

Talleres Tercay ha presentado ante la Confederación Hidrográfica del Ebro el estudio de depuración para aguas residuales de su industria de recubrimientos metálicos.

El vertido se realizará al río Gállego, a través del colector del polígono industrial Las Navas, en San Juan de Mozarrifar, término municipal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y el proyecto en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, número 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1993. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Fiestas locales

Núm. 11.944

En relación con las festividades laborales de ámbito local para el presente año, publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 8 de enero último, se hace público que, de acuerdo con reciente comunicación de sus Ayuntamientos, las fiestas locales para dichas localidades son las siguientes:

Alberite de San Juan. — 7 de febrero y 27 de septiembre. Santísimo Robado.

Albeta. — 22 de julio y 3 de octubre. Santiago y Virgen del Rosario.

Alconchel de Ariza. — 3 de febrero y 17 de mayo.

Ariza. — 14 y 15 de septiembre. Santo Cristo.

Balconchán. — 18 de abril y 17 de mayo. Santo Toribio y San Pascual.

Bureta. — 8 y 9 de septiembre. La Purísima Votada.

Buste, El. — 4 de mayo.

Calmarza. — 4 de febrero y 26 de agosto.

Cerveruela. — 29 de julio y 13 de octubre. San Ignacio y Virgen del Pilar.

Contamina. — 24 de agosto y 3 de octubre. San Bartolomé y Virgen del Rosario.

Farlete. — 10 y 11 de octubre.

Fayón. — 20 de enero y 29 de septiembre. San Sebastián y San Miguel.

Fuendejalón. — 24 de mayo y 24 de junio. Virgen del Castillo y San Juan.

Fuentes de Jiloca. — 20 de mayo y 12 de agosto.

Godojos. — 9 de mayo y 17 de diciembre. San Gregorio y Virgen de la Esperanza.

Ibdes. — 16 y 17 de agosto.

Letux. — 2 de mayo y 31 de agosto. San Atanasio y San Ramón Nonato.

Maleján. — 23 de mayo y 8 de agosto.

María de Huerva. — 29 de enero y 16 de agosto. San Valero y San Roque.

Morata de Jiloca. — 10 y 11 de noviembre.

Pina de Ebro. — 6 de mayo y 16 de agosto.

Pinseque. — 29 de abril y 16 de agosto.

Quinto de Ebro. — 4 de abril y 26 de julio. Día de Bonastre y Santa Ana.

Tobed. — 14 de febrero y 8 de septiembre. San Valentín y Virgen de Tobed.

Torrehermosa. — 17 y 18 de mayo.

Trasmoz. — 29 de abril y 16 de agosto. Cristo de la Piedad y San Roque.

Urriés. — 7 de mayo. San Salvador.

Villadoz. — 11 de noviembre. San Martín.

Villafranca de Ebro. — 29 de abril. San Pedro Mártir.

Villanueva de Jiloca. — 8 y 9 de agosto.

Zaragoza, 21 de febrero de 1994. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Martínez Laseca.

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Núm. 11.945

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta unidad, a las 12.00 horas del día 7 del mes de enero de 1994, han sido depositados los Estatutos de una organización profesional denominada Asociación Empresarial de Comerciantes e Industriales de Pinseque, expediente núm. 50/408, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Local (Pinseque).

Funcional: Empresarios que ejerzan cualquier actividad tanto industrial como comercial.

Son los firmantes del acta de constitución doña María Loreto Escribano Estes, doña Pilar Cuenca Vela, don Francisco Fornoza García y cinco más.

Habiéndose advertido por la Jefatura de Sección de UMAC (encargado de la oficina de Depósito de Estatutos) defectos que podrían tener el carácter de subsanables, se formuló requerimiento en 3 de febrero de 1994, que dio lugar a acta de subsanación de 17 de febrero siguiente, presentada en 18 siguiente, en la que consta:

— El carácter de empresarios de los asociados, concretando nombre y domicilio de sus respectivos establecimientos.

Firman el acta los promotores de la Asociación.

Los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente, dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y podrán examinar los Estatutos depositados en las oficinas de esta Unidad (paseo de la Constitución, 12, 6.ª planta, de esta ciudad).

Zaragoza, 18 de febrero de 1994. — El secretario general en funciones, Antonio López Suso.

Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia

Núm. 12.149

Por desconocimiento del domicilio social actual de la empresa Feboco, S. L., se le notifica por medio del presente para que persona con representación de dicha empresa comparezca en la Sección de Contratación de esta Dirección Provincial (avenida de Isabel la Católica, 7, 1.ª planta) para un asunto de su interés.

Zaragoza, 18 de febrero de 1994. — El director provincial, Julián Abinzano Sanjoaquin.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 5

Subasta de bienes muebles

Núm. 11.736

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza:

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la parte deudora Luis Mariano Pascual Yagüe, por débitos de Seguridad Social importantes 1.053.851 pesetas, se ha dictado con fecha 18 de febrero de 1994 la presente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 24 de enero de 1994, la subasta de bienes muebles propiedad de la parte deudora Luis Mariano Pascual Yagüe, embargados por diligencia de fecha 5 de octubre de 1993 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha parte deudora, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 12 de abril de 1994, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en paseo Ramón y Cajal, 3, de Calatayud), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la parte deudora y al depositario de los bienes embargados (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y al cónyuge de dicha parte deudora) y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote núm. 1

- Una cafetera exprés, de dos brazos, marca "Futurmat", modelo AP 503.
- Un molinillo de café, marca "Futurmat", núm. 37937.
- Una caja registradora, marca "Tecma-132", núm. 866387.
- Una cámara de cocina, con cuatro módulos, de acero inoxidable.
- Un fabricante de hielo, marca "Kold-Draf".
- Una freidora marca "Sicomex".
- Una máquina de tabaco, marca "T8 Azcoyen", núm. 4242.
- Un televisor en color, marca "Nokia".
- Un equipo de música, compuesto de dos columnas marca "Souna Six"; una platina "Teac"; un equalizador-estéreo, "Mixel B 1000", y una mesa de control, "Mixel SM-500".
- Cuatro mesas.
- Once sillas.
- Cinco taburetes.
- Un aparato de aire acondicionado, marca "National".
- Una campana extractora, marca "Aguar".
- Una cocina "Corberó".
- Tasación, 480.000 pesetas. Tipo de subasta, 480.000 pesetas.

Lote núm. 2

- Derecho de traspaso del local comercial sito en calle Luis Guedea, 22, de Calatayud (Zaragoza), dedicado a bar, con el nombre de Bar Ronda, según consta en contrato de arrendamiento establecido entre el apremiado y el arrendador Carlos Sierra Ibáñez.
- Tasación, 4.080.000 pesetas. Tipo de subasta, 4.080.000 pesetas.
- 2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario Luis Mariano Pascual Yagüe, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Luis Guedea, 22, de Calatayud.
- 3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.
- 4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.
- 5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.
- 6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.
- 7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.
- 8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierto la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Calatayud, 18 de febrero de 1994. — El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Francisco Campodarve Izárbez.

SECCION SEXTA

Núm. 8.593

A L A D R E N

El Ayuntamiento de Aladrén, en Asamblea vecinal extraordinaria celebrada en el día de la fecha, ha aprobado inicialmente la rectificación del plan municipal de habitantes a 1 de enero de 1994.

Lo que se hace público para que los interesados en el expediente puedan personarse en el mismo por el plazo de quince días y efectuar las reclamaciones que estimen convenientes.

Caso de no producirse reclamaciones, el expediente quedará elevado a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Aladrén, 7 de febrero de 1994. — El alcalde-presidente.

Núm. 8.594

A L A D R E N

Aprobado por esta Asamblea vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas de la adjudicación, mediante subasta, del aprovechamiento del monte consorciado que se detalla seguidamente, queda expuesto al público por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas, procediéndose simultáneamente a la convocatoria de la subasta del aprovechamiento.

Monte consorciado "Lastras-Valdecabrera", para 221 cabezas de ganado lanar, con una extensión de 221 hectáreas.

Período de ejecución: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 1994.

Importe: 9.195 pesetas, mejorables al alza.

La subasta tendrá lugar el lunes hábil siguiente, una vez transcurridos diez días hábiles contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a las 11.00 horas, en el Ayuntamiento. Caso de que la subasta en primera convocatoria quedara desierta, se procederá a la adjudicación directa del aprovechamiento.

Aladrén, 7 de febrero de 1994. — El alcalde-presidente.

Núm. 9.530

A L A G O N

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de denunciados por infracción de las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sirva de notificación a los interesados, con los últimos domicilios conocidos que se señalan.

Contra estas notificaciones de denuncia podrá alegarse cuanto se considere conveniente y proponer las pruebas que se estimen oportunas ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alagón en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose que una vez transcurrido el citado plazo continuará la tramitación del expediente para la imposición de la sanción correspondiente.

En caso de estar de acuerdo con la denuncia impuesta podrán abonar la cuantía de la multa en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con un descuento del 20 % del importe de la misma, menos aquellas que puedan llevar aparejada la retirada del permiso de conducción por ser graves o muy graves.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Información de este Ayuntamiento.

Alagón, 9 de febrero de 1994. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

Relación que se cita:

Número de expediente, apellidos y nombre, domicilio, municipio, provincia, fecha de la denuncia, hechos probados e importe de la multa en pesetas

01-94. Bazán Fuertes, Josefina. Calle Aragón, sin número, 50690 Pedrola. Zaragoza. 1 de enero de 1994. Estacionamiento en vado permanente número 75. 3.000.

02-94. Promyobseq, Sociedad Civil. Calle América, sin número, 50620 Casetas. Zaragoza. 1 de enero de 1994. Estacionamiento prohibido. 3.000.

04-94. Fernández Gállego, Ramón Alberto. Calle Batalla Clavijo, 14. 50010-Zaragoza. Zaragoza. 1 de enero de 1994. Estacionamiento prohibido. 3.000.

10-94. Doro Moreno, María Elisa. Calle Valencia, 12. 50620-Casetas. Zaragoza. 2 de enero de 1994. Estacionamiento prohibido. 3.000.

11-94. Castillo Gil, Julio. Calle San Bartolomé, 26. 50660-Tauste. Zaragoza. 2 de enero de 1994. Estacionamiento prohibido. 3.000.

12-94. Aznar Magallón, María Rosa. Calle Portillo Eras, 24. 50690 Pedrola. Zaragoza. 2 de enero de 1994. Estacionamiento prohibido. 3.000.

ALFAJARIN

Núm. 9.532

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Población, se expone al público la renovación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1994.

Durante el plazo de quince días, los interesados podrán presentar en las oficinas del Ayuntamiento las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

El resumen es el siguiente:

—Población de derecho a 1 de enero de 1994, 1.465 (761 varones y 704 mujeres).

Alfajarín, 9 de febrero de 1994. — El alcalde, Angel Córdova Andrés.

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 9.547

Ha sido aprobada la adjudicación definitiva de la contratación de las obras de construcción de cincuenta viviendas de protección oficial, régimen especial, en Alhama de Aragón, según acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 1 de febrero de 1994, a favor de Korespa, S. A., y Excavaciones Alhamesas Lacruz, S. A.

Se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Alhama de Aragón, 8 de febrero de 1994. — El alcalde.

ANIÑON

Núm. 8.781

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4 de febrero de 1994, aprobó la rectificación anual del padrón municipal de habitantes referido al 1 de enero de 1994.

Lo que se hace público por el plazo de quince días para que los posibles interesados puedan formular reclamaciones.

Aniñón, 8 de febrero de 1994. — El alcalde.

ANIÑON

Núm. 8.782

Ha sido aprobada definitivamente por este Ayuntamiento, en sesión de 20 de enero de 1994, la Ordenanza municipal del precio público por entrada de vehículos a través de las aceras, cuyo texto íntegro se publica a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aniñón, 8 de febrero de 1994. — El alcalde.

Precio público por entrada de vehículos a través de las aceras

Artículo 1.º Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, al amparo de los artículos 41.A) y 117 de la Ley 39 de 1988, se establece en este término municipal un precio público sobre entrada de vehículos a través de las aceras.

Art. 2.º El objeto de esta exacción está constituido por la entrada de vehículos en los edificios y solares.

Obligación de contribuir

Art. 3.º 1. Hecho imponible. — Está constituido por la realización sobre la vía pública de cualquiera de los aprovechamientos referidos en el artículo 2.º de esta Ordenanza.

2. La obligación de contribuir nace desde el momento en que el aprovechamiento sea concedido, o desde que el mismo se inicie, aunque lo fuera sin la oportuna autorización.

3. Sujeto pasivo. — Están solidariamente obligadas al pago:

a) Las personas naturales, jurídicas o aquellas comunidades de bienes y demás entidades carentes de personalidad jurídica, a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, titulares de la respectiva licencia municipal.

b) Los propietarios de los inmuebles donde se hallen establecidas las entradas o pasos de vehículos.

c) Los beneficiarios de tales licencias.

Art. 4.º Las entidades o particulares interesados en obtener la concesión de los aprovechamientos regulados por esta Ordenanza presentarán solicitud detallando la extensión del rebaje de bordillo o de la zona de reserva del mismo, de no ser necesario, y de la entrada o puerta, debiendo efectuar a su costa las obras necesarias para el rebaje de aceras y bordillo.

Art. 5.º Los vados se autorizarán siempre discrecionalmente y sin perjuicio de terceros. El permiso no crea ningún derecho subjetivo, y su titular podrá ser requerido en todo momento para que lo suprima a su costa y reponga la acera a su anterior estado.

Art. 6.º Las obras de construcción, reforma o supresión del vado serán realizadas por el titular del mismo, bajo la inspección técnica del Ayuntamiento. El mantenimiento y conservación serán igualmente a costa del titular.

Art. 7.º Los titulares de las licencias, incluso las que estuviesen exentas de pago, deberán señalar con placas reglamentarias la extensión del aprovechamiento. Asimismo deberán proveerse de la placa oficial, en la que consta el número de autorización. La placa oficial se instalará de forma visible y permanente.

Art. 8.º El presente precio público es compatible con la tasa de licencias urbanísticas, si fuese necesario.

Art. 9.º Las licencias se anularán:

a) Por no conservar en perfecto estado su rebaje, acera o pintura.

b) Por no uso o uso indebido.

c) Por no destinarse plenamente el local o estacionamiento a los fines indicados en la solicitud

d) Por cambiar las circunstancias en base a las que se concedió la licencia.

e) Y, en general, por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas en esta Ordenanza o concesión.

Art. 10. Todo titular que realice un rebaje de bordillo, señalice de cualquier forma la puerta o el bordillo, o exista uso de la entrada de carruajes sin haber obtenido la correspondiente licencia, será requerido por la Administración municipal para que en el plazo de quince días los reponga, a su costa, a su estado primitivo.

Sin embargo, si el vado reúne los requisitos establecidos en esta Ordenanza, el infractor podrá, dentro del plazo indicado, solicitar la oportuna licencia, previo pago de los derechos dobles, con independencia de los que puedan existir por los levantamientos de actas de la inspección fiscal.

Bases y tarifas

Art. 11. Constituye la base de esta exacción la longitud en metros lineales del paso o entrada de vehículos y de la reserva de espacio de la vía pública.

Art. 12. La tarifa a aplicar será la siguiente:

Por cada badén en la acera para facilitar la entrada de carruajes en un edificio, 2.000 pesetas por metro lineal, más 7.000 pesetas anuales por placa.

Exenciones

Art. 13. Estarán exentos el Estado, la Comunidad Autónoma y provincia a que este municipio pertenece, así como cualquier mancomunidad, área metropolitana u otra entidad de la que forme parte.

Art. 14. La Corporación podrá exigir una fianza como garantía del cumplimiento de las obligaciones que se establecen con las respectivas concesiones.

Administración y cobranza

Art. 15. 1. Se formará un padrón de las personas sujetas al pago del derecho o precio público que, aprobado en principio por el Ayuntamiento, se anunciará al público por quince días en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con notificación personal a los interesados sólo en el caso de inclusión de las cuotas a efectos de reclamación.

2. El referido padrón, una vez aprobado por el Ayuntamiento, previa la resolución de las reclamaciones interpuestas, constituirá la base de los documentos cobratorios.

3. Las altas que se produzcan dentro del ejercicio surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir. Por la Administración se procederá a notificar a los sujetos pasivos la liquidación correspondiente al alta en el padrón, con expresión de:

- a) Los elementos esenciales de la liquidación.
 b) Los medios de impugnación que puedan ser ejercidos, con indicación de plazos y organismos en que habrán de ser interpuestos.
 c) Lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecha la deuda tributaria.

Art. 16. Los traslados, aunque fuera en el mismo edificio, ampliaciones, reducciones, bajas, cambios de uso o clasificación de las entradas de carruajes deberán solicitarse, inexcusablemente, por su titular. Los traslados serán considerados como otorgamiento de una nueva licencia de vado, considerando como baja la supresión del existente.

Los cambios de titular deberán notificarse por los interesados. Las bajas se solicitarán adjuntando fotocopia de la solicitud de la elevación del bordillo. Para que se proceda a la tramitación de la misma y baja en el padrón debe realizarse previamente:

- a) Retirar toda señalización que determine la existencia de vado permanente.
 b) Entregar la placa oficial en los servicios municipales competentes.

Art. 17. En tanto no se solicite expresamente la baja, continuará devengándose el presente precio público.

Art. 18. Las cuotas correspondientes a esta exacción serán objeto de recibo único cualquiera que sea su importe, es decir, de pago anual.

Art. 19. Las cuotas liquidadas y no satisfechas dentro del período voluntario y su prórroga serán exigidas por la vía de apremio, con arreglo al Reglamento General de Recaudación.

Partidas fallidas

Art. 20. Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Infracciones y defraudación

Art. 21. Se consideran infractores los que sin la correspondiente autorización municipal y consiguiente pago de derechos lleven a cabo las utilidades o aprovechamientos que señala esta Ordenanza, y serán sancionados de acuerdo con la Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de este Ayuntamiento y, subsidiariamente, la Ley General Tributaria; todo ello sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir los infractores.

Art. 22. Queda prohibida toda forma de acceso que no sea la autorizada por este municipio y, en general, rampas, instalaciones provisionales, colocación de cuerpos móviles, de madera o metálicos, ladrillos, arena, etc.

Vigencia

La presente Ordenanza comenzará a regir desde 1 de enero de 1994, y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Aprobación

Dicha Ordenanza fue aprobada con carácter definitivo el día 20 de enero de 1994.

ANIÑÓN

Núm. 8.783

Elevado a definitivo el acuerdo de modificación de ordenanzas para 1994 al no haberse presentado reclamaciones, se procede a su publicación como dispone el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos legales.

Ordenanzas modificadas:

— *Precio público por matadero:*

Art. 4.º Por agua, 850 pesetas. Por jabalí (agua incluida en el precio), 500 pesetas.

— *Impuesto de actividades económicas:*

Art. 1.º Coeficiente único, 1.

Art. 2.º Coeficiente situación, 0,5.

Aniñón, 4 de febrero de 1994. — El alcalde.

ARIZA

Núm. 8.596

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada en fecha 5 de enero de 1994, acordó la aprobación de la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1994.

Lo que se expone al público, en cumplimiento de lo prescrito por la legislación vigente, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual pueden presentarse reclamaciones.

Ariza, 4 de febrero de 1994. — El alcalde, Carlos Tomás Navarro.

SADABA

Núm. 12.905

BASES que han de regir en el concurso-oposición para cubrir una plaza de servicios múltiples en la plantilla laboral, de carácter temporal, del Ayuntamiento de Sádaba (Zaragoza).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 21 de febrero de 1994, aprobó las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de operario de servicios múltiples en régimen laboral, de carácter temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Es objeto de esta convocatoria la provisión de una plaza de operario de servicios múltiples, en régimen laboral. La contratación será de carácter temporal.

La presente convocatoria y bases serán publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Las siguientes publicaciones se realizarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sádaba.

- 2.ª Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:
1. Ser español.
 2. Tener 18 años de edad cumplidos, sin exceder de aquellos en que faltan, al menos, diez para la edad de jubilación forzosa por edad.
 3. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
 4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
 5. Estar en posesión del certificado de estudios primarios o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
 6. Estar en posesión del permiso de conducción de clase B1.
- Los requisitos expresados anteriormente deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

3.ª Los interesados podrán presentar sus solicitudes directamente en el Registro General de Entradas del Ayuntamiento y deberán dirigirse al señor alcalde-presidente, manifestando que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

4.ª El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en horario de 9.00 a 13.00.

El modelo de instancia será facilitado en las oficinas generales del Ayuntamiento de Sádaba.

En caso de que el último día del plazo de admisión de solicitudes sea inhábil será prorrogado al primer día hábil siguiente.

5.ª El tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:
 Presidente: El alcalde del Ayuntamiento de Sádaba, o concejal en quien delegue.

Vocales: Tres concejales, un profesor de educación y dos funcionarios del Ayuntamiento.

Secretario: El secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue. El tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, entre cuyos miembros deberán encontrarse el presidente y el secretario.

Todos los miembros del tribunal, a excepción del secretario, tendrán voz y voto.

La actuación del tribunal deberá ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria; no obstante, el tribunal resolverá las dudas que surjan en la aplicación de sus normas, así como en lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Las decisiones del tribunal se adoptarán por la mayoría de votos del mismo, resolviéndose, en caso de empate, con el voto del que actúe como presidente.

6.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, el alcalde dictará resolución en el plazo máximo de cinco días naturales, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se indicará la causa de la exclusión, concediendo un plazo de diez días para subsanación de defectos, en su caso.

En la misma resolución, el alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, así como los de constitución del tribunal calificador y su composición, concediendo un plazo de diez días naturales para la recusación de los miembros del mismo, pero ésta sólo suspenderá el procedimiento selectivo si, expresamente, así lo acordare el alcalde o Ayuntamiento Pleno.

7.ª Ejercicios de la fase de oposición. — La fase de oposición constará de dos ejercicios, siendo los dos de carácter eliminatorio y con el siguiente detalle:

a) Primer ejercicio (teórico). — Consistirá en contestar por escrito, en un período máximo de una hora, a dos cuestionarios, tipo test, redactados por el tribunal, siendo el primero de cultura general y el segundo sobre temas de mantenimiento de instalaciones públicas y jardinería.

b) Segundo ejercicio (práctico).— Consistirá en la realización de pruebas de carácter práctico establecidas por el tribunal y relacionadas con el manejo de vehículos a motor y de maquinaria sencilla de obra.

Los ejercicios se calificarán, cada uno de ellos, de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para aprobar.

La puntuación de cada aspirante, en los diferentes ejercicios, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del tribunal asistentes a la sesión.

Fase de concurso. — En esta fase se tendrá en cuenta como mérito el estar en posesión del permiso de conducción de la clase B2. Deberá justificarse dicho mérito con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. La presente fase tendrá la calificación máxima de 1 punto.

Las calificaciones de los ejercicios se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El orden de calificación definitiva será determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la fase de oposición, más la de la fase de concurso.

8.ª Finalizada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al alcalde, para que formule el nombramiento pertinente, con el acta de la sesión.

9.ª El aspirante seleccionado presentará dentro del plazo de diez días naturales, desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en estas bases y que son los siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil y fotocopia del documento nacional de identidad, acompañada del original, para su cotejo.

b) Fotocopia del certificado de estudios primarios o equivalente, acompañada del original para su cotejo.

c) Declaración firmada por el interesado en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos, el aspirante no podrá ser contratado.

TERRER

Núm. 12.913

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1994, aprobó la concertación de un préstamo para la adquisición de parcela, con las siguientes características:

Entidad financiera: Caja Rural del Jalón.

Importe: 15.000.000 de pesetas.

Tipo de interés: 9,25 %.

Plazo: Quince años, con dos de carencia.

Se abre un período de información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que, dentro de dicho plazo y a partir de la fecha de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado por los interesados el expediente en las oficinas municipales, a efectos de presentación de reclamaciones.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Terrer, 25 de febrero de 1994. — El alcalde, Félix P. Bernal Pérez.

TORRELLAS

Núm. 12.914

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios se ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 7.785.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 5.033.000.
4. Transferencias corrientes, 2.096.000.
6. Inversiones reales, 26.500.000.
9. Pasivos financieros, 500.000.

Suma el estado de gastos, 41.914.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 5.000.000.
3. Tasas y otros ingresos, 3.143.000.
4. Transferencias corrientes, 6.071.000.
5. Ingresos patrimoniales, 460.000.
7. Transferencias de capital, 26.740.000.
9. Pasivos financieros, 500.000.

Suma el estado de ingresos, 41.914.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo se aprobó la plantilla de personal para 1993, en los siguientes términos:

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:

—Una plaza de habilitación de carácter nacional, en agrupación con otro municipio, grupo B.

B) Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral::

1. De actividad temporal (dedicación completa):

—Un animador sociocultural.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Torrellas, 21 de febrero de 1994. — La alcaldesa, Africa Usé Barrio.

VISTABELLA

Núm. 8.592

El Ayuntamiento de Vistabella, en Asamblea vecinal extraordinaria celebrada el 3 de enero de 1994, aprobó inicialmente, por unanimidad de los presentes, el expediente de modificación de créditos número 1 de 1993.

En cumplimiento de la legalidad vigente, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Si éstas no se produjeren, se entenderá aprobado definitivamente.

Vistabella, 3 de enero de 1994. — El alcalde-presidente.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 3.906

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de ejecución de hipoteca con el número 796 de 1991-C, promovido por Banco Hipotecario de España, S. A., representada por el procurador señor Magro de Frías, contra Francisco Domingo Soriano y María Carmen Cañete Marzo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de mayo próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.000.000 de pesetas, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, número de cuenta 4.901, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo

requisito no serán admitidos a licitación, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, haciéndose saber que la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, citándoles a los fines previstos en el artículo 34 de la Ley de 1872, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Inmueble objeto de subasta:

Finca sita en partida de "Llanos de Pinilla", en Teruel. Vivienda unifamiliar adosada, que forma parte del cuerpo sur, tipo II. Consta de planta baja destinada a garaje, que mide 37,50 metros cuadrados construidos y 30 metros cuadrados útiles; planta primera, que consta de estar-comedor, cocina, galería y servicio, con acceso por escalera que parte del norte, y planta segunda, que consta de cuatro dormitorios, bajo y escalera de acceso interior. La superior destinada a vivienda mide, según cédula 89,94 metros cuadrados. Todo ello linda: norte, calle número 2; sur, calle 1; este, entidad número 3 (28 del plano). Cuota, 0,07 %. Inscrita al tomo 555, folio 45, finca 20.295. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 7.593

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio verbal núm. 1.120 de 1992-B, seguido entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 618. — En Zaragoza a 9 de septiembre de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio verbal número 1.120 de 1992-B, instados por Unimueble, S. A., representada por el procurador señor Bibián y defendida por el letrado señor Oliveros, contra Javier Carrasco Salvador y Carmen Montiel Martínez, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando como estimo, parcial pero esencialmente, la demanda interpuesta por la legal representación de Unimueble, S. A., debo condenar y condeno a Carmen Martínez Martínez y Javier Carrasco Salvador a que abonen a la actora la cantidad de 19.600 pesetas de principal e intereses legales desde la interposición judicial en su consideración de deuda ganancial. Asimismo, debo condenar y condeno a Carmen Martínez Martínez y Javier Carrasco Salvador a que abonen a la actora la cantidad de 49.125 pesetas de principal e intereses legales desde la interposición judicial, en su consideración de deuda propia de Javier Carrasco, con absolución del resto de pedimentos y expresa condena en costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma no cabe recurso alguno.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a Javier Carrasco Salvador, en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 7.595

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 401 de 1993-A, a instancia de la actora Barclays Bank, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandados Carlos Gutiérrez Pascual y María Rosa Tellería Orriols, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de

los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Sierra 2.0", matrícula Z-9674-AG. Tasado en 700.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada, dado su ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 7.647

Don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 661 de 1993, se tramita expediente de dominio promovido por Francisco García Aroca, cuyo procurador es el señor Sanagustín, para la inmatriculación de la finca siguiente:

Campo regadío situado en la partida "Río Viejo", de extensión superficial 10 áreas 60 centiáreas, lindante: por el norte, pueblo; este, Modesto Castillo Vargas, y sur y oeste, acequia. Dicha finca no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, tal y como confirma el certificado del Registro de la Propiedad de la citada localidad.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende y, asimismo, se convoca a todos aquellos que tuvieran algo que alegar a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez, Antonio Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 8.076

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 154 de 1988-A, a instancia de la actora Aislamiento y Pavimentos Hispano Argentina, S. L., representada por la procuradora señora Sierra, siendo demandados Industrias Cuniculas del Bierzo (INCUBISAT) y Benigno González Alvarez, con domicilio en Quilos (León), en calle Vidal, sin número, y calle San Antonio, número 44, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de mayo

siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca 1. — Casa de planta y piso, en el pueblo de Quilos (León), barrio de San Antonio, número 14, con terreno anejo. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Finca 2. — Cereal de secano al sitio de "Campos", en el término de Quilos, con una superficie de 1.896 metros cuadrados. Valorado en 300.000 pesetas.

Finca 3. — Huerta al sitio de "Salas", término de Quilos, con una superficie de 79 metros cuadrados. Valorada en 35.000 pesetas.

Finca 4. — Cereal de regadío al sitio de "Tapias", término de Quilos, con una superficie de 500 metros cuadrados. Valorado en 175.000 pesetas.

Finca 5. — Viña de secano al sitio de "Trigales", término de Quilos, con una superficie de 4.029 metros cuadrados. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 7.768

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 760 de 1993-A, promovido por San Francisco, S. A. E. de Artes Gráficas, contra José Antonio Ruiz García y Modos Gabinete de Imagen, S. L. (en ignorado paradero), en reclamación de 238.752 pesetas, el ilustrísimo señor magistrado-juez ha dictado resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia número 50. — En Zaragoza a 26 de enero de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey. — Habiendo visto el ilustrísimo señor don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, los autos de juicio de cognición número 760 de 1993, instado por San Francisco, S. A. E. de Artes Gráficas, representada por la procuradora doña Isabel Fabro Barrachina y defendida por el letrado señor Blanchard, contra José Antonio Ruiz García y Modos Gabinete de Imagen, S. L. (en ignorado paradero), sobre reclamación de cantidad, en los que aparecen y son de aplicación los siguientes...»

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por la legal representación de San Francisco, S. A. E. de Artes Gráficas, debo condenar y condeno a Modos Gabinete de Imagen, S. L., y, subsidiariamente, a José Antonio Ruiz García, a que abonen a la actora la cantidad de 238.752 pesetas de principal e intereses legales desde la interposición judicial, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Luis Pastor Oliver.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Modos Gabinete de Imagen, S. L., en paradero desconocido, haciéndole saber que contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, haciendo las alegaciones que considere oportunas como fundamento de su apelación, expido y firmo la presente en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 8.077

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 412 de 1993-A, a instancia del actor Luis Aznar Pinilla, representado por el procurador don Isaac Giménez Navarro, siendo demandado Isidro Martín Ariño, con domicilio en Garrapinillos (Zaragoza), Los Bernales, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un tractor marca "John Deere", matrícula Z-65706-VE. Valorado en 300.000 pesetas.

2. Un rastrillo para recoger alfalfa, de 2,5 metros de largo aproximadamente. Valorado en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 8.815

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.207 de 1991-A, a instancia de la actora Finamersa, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandados José Ramón Fuster Checa y José Valero Fuster Checa, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Una ciento veintitresava parte indivisa, destinada para aparcamiento, señalada con el número 26, del local número 1, situado en el sótano tercero, sito en paseo de María Agustín, números 4 y 6. Inscrita al tomo 1.090, folio 44, finca número 18.782. Tasada en 2.600.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 9.587

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, en autos de juicio verbal número 34 de 1994, promovidos por María Reyes Faló Clavero, contra A.G.F. y Samuel Rocha Gancedo, en paradero desconocido, ha acordado se cite a Samuel Rocha Gancedo para que el día 18 de abril próximo, a las 10.30 horas, comparezca en autos, a fin de practicar juicio verbal, apercibiéndole que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a Samuel Rocha Gancedo, en actual paradero desconocido, a los fines y para la fecha anteriormente indicados, expido y firmo la presente en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario

JUZGADO NUM. 4

Núm. 9.928

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número de registro 174 de 1993-A se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza,

Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra José Manuel Piqueras Bernad y Antonia Bernal García, con domicilio en Zaragoza (calle Las Pléyades, número 10), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicha finca:

Vivienda unifamiliar en el término de Nuez de Ebro (Zaragoza), en la denominada "Dehesa el Sisallar", correspondiente a la parcela número 169 del plano particular, que tiene un solar de 1.140 metros cuadrados, de los que la vivienda, que se compone sólo de planta baja, ocupa 136 metros cuadrados y el resto de la superficie del solar se destina a espacios libres. Inscrita al tomo 238, libro 9, folio 107, finca 944, inscripción 4.^a, del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro. Tasada en 11.165.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 9.929

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 575 de 1993-B, a instancia de la actora Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el procurador señor Juste, siendo demandados Fermín Vicuña Isasa y María Luisa Losas Villamarzo, con domicilio en Gallur (Zaragoza), calle Las Moreras, número 1, 3.^o B, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a lo pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de la valoración. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Vivienda o piso tercero B, en la tercera planta superior, que corresponde a una casa sita en Gallur (Zaragoza), en la calle Joaquín Costa (hoy Las Moreras, número 1), angular a la calle General Franco, donde le corresponden los números 27, 29 y 31. Tiene una superficie de 121,99 metros cuadrados. Es la finca número 8.043, tomo 1.304, folio 50, libro 87 de Gallur. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 10.300

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de acogimiento de las menores Ana Bela y Altima Esteves dos Santos, instados por la Diputación General de Aragón, bajo el núm. 1 de 1994-C, en los cuales se ha acordado expedir el presente a fin de que se cite a Francisco Walter, cuyo paradero se desconoce, para ser oído, señalando el día 22 de marzo próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (plaza del Pilar, 2, edificio A, cuarta planta), haciéndole saber que basta su simple audiencia para que pueda tener lugar la adopción/acogimiento que se solicita.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 6.840

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 337 de 1993, sección A, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía, a instancia de José López Redondo, representada por el procurador don Luis Gállego Coiduras, contra César González Alustiza, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Tres mesas de mármol, con las patas metálicas, de 1 x 0,50 metros, y trece sillas metálicas, de color negro, con asiento de madera. Valoradas en 35.000 pesetas.
2. Siete taburetes metalizados, con asiento de madera. Valorados en 5.000 pesetas.
3. Once láminas enmarcadas, de distintos tamaños y motivos. Valoradas en 5.000 pesetas.
4. Una máquina recreativa, "Videó Sonic", tipo A, serie 91. Valorada en 35.000 pesetas.
5. Una máquina "Olimpic Darts, Open Corn", con seis dardos. Valorada en 20.000 pesetas.
6. Dos televisores en color, marca "Silver", con soporte de madera. Valorados en 40.000 pesetas.
7. Dos altavoces "Ecler", TRO-120, con soportes metálicos. Valorados en 5.000 pesetas.
8. Una máquina expendedora de tabaco, modelo T-6 1821, para cinco canales de tabaco. Valorada en 20.000 pesetas.
9. Un panel de corcho, de 1 x 0,5 metros, con marco de madera. Valorado en 1.000 pesetas.
10. Dos extintores "Emica", de 12 kilos, de polvo ABC 34-A, 144-B. Valorados en 10.000 pesetas.
11. Una máquina "Pinball-In", tipo A, registro A-1954, número 604, de "Inder", S. A. Valorada en 25.000 pesetas.
12. Un aparato de aire acondicionado, "National", acondicionador de aire tipo "Split", de techo, modelo CS-3TV8E, número de fabricación 100375. Valorado en 50.000 pesetas.
13. Una máquina expendedora de frutos secos, "Salysol, Oper Coin", llena de pequeños botes de frutos. Valorada en 30.000 pesetas.
14. Treinta y siete cajas de bebidas, de distintas clases. Valoradas en 20.000 pesetas.
15. Cinco ceniceros blancos. Valorados en 500 pesetas.
16. Dos cámaras frigoríficas, de cuatro cuerpos, marca "Vedereca". Valoradas en 40.000 pesetas.
17. Un extintor marca "Eurotex". Valorado en 5.000 pesetas.
18. Un lavavajillas marca "Fagor", con dos bandejas. Valorado en 25.000 pesetas.
19. Una máquina de hielo, "ITV", "Pulsar 65". Valorada en 15.000 pesetas.
20. Un frigorífico marca "Liebherr". Valorado en 10.000 pesetas.
21. Dos cubiteras con soporte metálico. Valoradas en 2.000 pesetas.
22. Una cafetera "Inox 18-8", de un brazo. Valorada en 15.000 pesetas.
23. Una calculadora "Big-Display". Valorada en 1.000 pesetas.
24. Una caja registradora, marca "Sanyo", ECR-375. Valorada en 20.000 pesetas.
25. Una estantería negra, de madera, con ocho baldas, de 1 metro de larga. Valorada en 2.000 pesetas.
26. Cuatro estantes pequeños, negros. Valorados en 2.000 pesetas.
27. Una mesa aparador, con dos estanterías negras. Valorada en 1.000 pesetas.
28. Un lote de elementos musicales, formado por: aparato de música

"Symetric 425"; aparato "Ecler", PAC-200; bipolar "Power Unit"; aparato "Ecler", OEM 10-2; ecualizador; reproductor de vídeo "Nec" HQ N-9055-B; reproductor de compact-disc "Pioneer", PD-4700; aparato "Ecler", "Light Organ" OPM 3-30; reproductor de casete, con doble platina, "Pioneer", CD-Deck Synchru; giradiscos "Technics", "Direct Drive Automatic SL-D3", con mesa soporte; micrófono "Philips", SBC-3031; giradiscos "Acoestic Control", HI-005; aparato de música "Ecler", "Mac 4-3E Mixing Unit"; auriculares "Philips"; cinco videocasetes; sesenta y dos cassetes de varios intérpretes; sesenta compact-disc de distintos intérpretes, y trescientos doce discos de distintos intérpretes. Valorado en 70.000 pesetas.

29. Una estantería de madera, con cuatro baldas, en madera negra, de 1 metro. Valorada en 2.000 pesetas.

30. Una instalación metálica, de techo, para iluminación, con trece focos y cuatro fluorescentes morados. Valorada en 2.000 pesetas.

31. Decenas de botellas en uso, de refrescos, cervezas y licores. Valoradas en 1.000 pesetas.

Valoración total, 526.975 pesetas.

La subasta se celebrará el día 13 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en el establecimiento que se destine al efecto.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

6.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 7.653

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición número 258 de 1993, a instancia de Comercial Salgar, S. A., representada por la procuradora Emilia Bosch Iribarren, contra la compañía mercantil Don Ladrillo, S. L., en su representante legal, actualmente en ignorado paradero.

Y por medio del presente edicto se hace saber a la demandada que en tercera subasta se ha ofrecido como postura máxima por los bienes subastados la cantidad de 1.000 pesetas, dándole traslado por término de nueve días a fin de que pueda pagar la deuda que se le reclama o presentar persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no hacerlo se aprobará el remate por la suma ofrecida.

Zaragoza a 1 de febrero de 1994. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 7.654

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, número 72 de 1994, instado por Banco de Comercio, S. A., contra José Luis Martínez Gasca, he acordado por proveído de esta fecha emplazar a José Luis Martínez Gasca, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, y caso de comparecer dentro de dicho término se le concederán otros diez días, a fin de que pueda contestar la misma mediante abogado y procurador,

advirtiéndole que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 6.734

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 872 de 1992 de juicio ejecutivo, otros títulos, seguido a instancia de La Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la procuradora doña María Isabel Franco Bella, contra Zaragoza Motor, S. A., y Pilar Nogués Germán, en ignorado paradero, y contra Benjamín Antonio Moya Herranz, domiciliado en Zaragoza (calle José Luis Pomarón, número 17, 9.º C), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 19. — Apartamento de la primera planta alta, tipo B, señalado con el número 1.105 del edificio Michelángelo, con frente a la calle Mayor, sin número, esquina a la calle Josep Carner, de Salou-Vilaseca (Tarragona). Mide 34 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de varias dependencias. Linda: derecha entrando, apartamento señalado con el número 1.107 de la misma planta; izquierda, apartamento señalado con el número 1.103 de su misma planta; espalda, vuelo del terreno común, y frente, paso de acceso. Tiene una cuota en el total del edificio de 0,93 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou (Tarragona) al folio 38, tomo 1.513, libro 436 de Vilaseca i Salou, letra E, finca registral número 37.570. Valorado en 6.290.000 pesetas.

2. Urbana número 1. — 1,70 %, con el uso y disfrute exclusivos del aparcamiento número 20 del local en plantas de sótano —1, —2 y —3, número 1 de la rotulación general, de una casa en avenida de Cesáreo Alierta, número 17, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.116, folio 26, libro 46, finca 102.846-67. Valorado en 2.500.000 pesetas.

3. 0,68 %, con el uso y disfrute exclusivos del cuarto trastero número 8 del local en plantas de sótano —1, —2 y —3, número 1 de la rotulación general, de una casa en avenida de Cesáreo Alierta, número 17, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.116, folio 27, libro 46, finca 102.846-68. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Valoración total, 9.990.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 6.838

El ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 821 de 1993 de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el

procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra Aranda Pérez, S. A., con domicilio en Zaragoza (barrio Oliver, camino de Borgas, sin número), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar en ésta para tomar parte el 20 % del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Almacén de butano en el término municipal de Miralbueno, partida de "Valdefierro", compuesto de seis edificaciones de las siguientes características:

1.^a Edificación situada en el extremo oeste de la finca total, dedicada a garaje, de una sola planta y con una extensión superficial de 90 metros cuadrados.

2.^a Edificación en el extremo norte del solar, de 14,40 metros cuadrados, dedicada a aseos y vestuarios.

3.^a Edificación en el extremo este, de 168,60 metros cuadrados, destinada a vivienda para el vigilante del almacén, oficinas y, en parte, para almacenamiento de materiales.

4.^a En el centro del solar existen dos naves para almacenamiento de gas butano, separadas la una de la otra, con una extensión de 273,60 metros cuadrados la situada en la parte septentrional y de 242,20 metros cuadrados la situada en la parte meridional, junto a una de las puertas de acceso al complejo.

5.^a Adosada a la última nave mencionada existe una edificación dedicada a lavabos y servicios, de 35 metros cuadrados.

El resto del solar no edificado, de 2.732,23 metros cuadrados, se destinan a playas de carga y descarga de materiales. Está rodeado por una cerca de ladrillos y alambrada y tiene dos entradas independientes desde el camino que discurre por el lindero este. Linda: norte, porción de Gregorio Molinero; sur, riego y, en parte, Joaquín Martínez; este, finca matriz de la que procede el solar, destinada a acceso de esta misma y de otras más, y terreno destinado a camino, y oeste, Ana María Lázaro. Inscrito al tomo 2.398, libro 864, sección 3.^a, folio 198, finca registral número 53.344 (antes 11.538). Valorado en 11.175.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Cédula de emplazamiento

Núm. 10.621

En autos de juicio verbal número 1.045 de 1993 seguidos ante este Juzgado a instancia de Marcos Marquina Moreno, contra Begoña González Martínez y Marcos Marquina, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor Fernández Llorente. — Zaragoza a 10 de febrero de 1994. — Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y, como se solicita, cítese a la demandada Begoña González Martínez en el nuevo domicilio aportado y a la demandada Marcos Marquina, S. A., visto que se encuentra en ignorado paradero, por medio de edictos, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el próximo día 31 de marzo,

a las 9.30 horas. Cítese a las partes en legal forma y, para ello, librese de oficio exhorto al Juzgado Decano de Sevilla, para citación de la demandada, y despáchese edicto para citación de la entidad Marcos Marquina, S. A., acompañado de atento oficio que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo entrega del mismo a la procuradora de la parte actora, para que cuide de su diligenciado.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Juan-Carlos Fernández Llorente. — Ante mí, Ramón Medina.» (Firmados.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Marcos Marquina, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 7.592

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 496 de 1993 obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de febrero de 1994. — El ilustrísimo señor don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 496 de 1993, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S. A., domiciliada en calle Alcalá, 49, de Madrid, representada por el procurador don Marical José Bibián Fierro y dirigida por la letrada doña Engracia Serrano Espluga, contra Marisol Hubner Fernández (DNI 17.737.303), domiciliada en plaza Clemente Mateo, casa A, de Casetas (Zaragoza), declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia del procurador don Marcial José Bibián Fierro, en representación de Banco Central Hispanoamericano, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Marisol Hubner Fernández, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 2.323.474 pesetas, importe del principal, más los intereses pactados según consta en póliza, con imposición de las costas causadas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Marisol Hubner Fernández, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 12.930

En méritos de lo dispuesto por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza, en providencia del día de hoy dictada en la pieza IV del juicio universal de quiebra de Daf Aragón, S. A., autos número 84 de 1992, se convoca a los acreedores para que el próximo día 24 de marzo, a las 10.00 horas, comparezcan en la sala de audiencias número 10, sita en la planta calle del edificio de los Juzgados (plaza del Pilar, número 2), a celebrar Junta general de acreedores, para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término, hasta el próximo día 7 de marzo, inclusive, para que los acreedores presenten a los síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 6.723

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 698 de 1993, promovido por Mercantil Coordinadora de Inversiones, S. A., representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra Eugenio Hernández Patino y Nieves Olea Sastre, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 27 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera se señala para la segunda subasta el día 25 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75 % del tipo, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 21 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 % del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con la condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Finca que se subasta:

Número 16. — Vivienda A, en la planta tercera del bloque A-1 del inmueble. Tiene una superficie de 68,10 metros cuadrados útiles, según calificación definitiva. Forma parte de un inmueble sito en el término municipal de Utebo (Zaragoza), integrado por cinco bloques independientes, denominados A-1, A-2, A-3, A-4 y A-5. Inscrita la finca al tomo 1.895, libro 124 de Utebo, folios 145, 146 y 147, que pasa al tomo 2.183, folios 42 y 43, señalada con el número 6.50 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Tasada en 4.334.400 pesetas.

Y para el caso de no poderse practicar la notificación de los señalamientos de subasta, a los efectos establecidos en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, a los demandados de forma personal, sirva el presente edicto de anuncio de las subastas, subsidiariamente, de notificación en forma a los mismos.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 7.282

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 940 de 1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don Serafín Andrés Laborda, en representación de Menhir Leasing, S. A. (antes Proleasing, S. A.), contra Amparo Saborit Ginés, Genaro Armando Martínez Sánchez, Miguel Saborit Ginés y Rosa Mata Franco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. — Piso segundo derecha, en calle Mosén Domingo Agudo, número 23, de Zaragoza. Inscrito al tomo 588, folio 115, finca 6.210, del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza. Valorada para la subasta en 4.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio nuevo, módulo B, quinta planta, de Zaragoza) el día 21 de abril próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.^a El tipo del remate será de 4.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- 2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2 (sita en plaza de Lanuza, sin número, de Zaragoza), número de cuenta 4.920, el 20 % del tipo del remate.
- 3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.
- 4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la acreedora ejecutante.
- 5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.
- 6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.
- 7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate,

que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados Amparo Saborit Ginés, Genaro Armando Martínez Sánchez, Miguel Saborit Ginés y Rosa Mata Franco, a quienes se les hace saber que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes, pagando el principal y las costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable, conforme a lo establecido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 7.764

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Certifica: Que en autos de juicio de cognición número 99 de 1992-C, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Finamersa Entidad de Financiación, representada por el procurador señor Andrés, se ha acordado, con suspensión de la aprobación de remate, hacer saber a los demandados Josefa Cruset Martí y Eduardo Luque Rodríguez que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 5.000 pesetas por el bien que más adelante se indica, a fin de que en el término de los nueve días siguientes al de publicación de la presente cédula puedan pagar a la acreedora, librando los mismos, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación); o abonar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Bien subastado:

Parcela de terreno erial sita en término municipal de María de Huerva, en la partida "Plana de Ortín". Inscrita al tomo 2.272, folio 167, finca 3.521.

Y para que sirva de notificación a los fines y término acordados a los demandados Josefa Cruset Martí y Eduardo Luque Rodríguez, que se encuentran en paradero desconocido, expido la presente cédula en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 10.609

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 171 de 1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de Ekoalfa 4, S. A., contra Viajes Zaratur, S. A., Vicente Martín Izquierdo, María Jesús de Miguel Herrero, Angel Martín Izquierdo y Lourdes Díaz Vidal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

1. Urbana. — Piso segundo A, en la segunda planta superior, con acceso por calle de nueva apertura sin nombre, ni número, portal 2, que es parte de una urbana en esta ciudad, en la calle Progreso Español, números 31 y 33, con fachadas también a calle Teodora Lamadrid y otra de nueva apertura, sin nombre, paralela a esta última. Tiene una superficie de unos 70 metros cuadrados y una cuota de participación de 2,53 %. Es la finca número 39.503 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, tomo 1.720, folio 57. Tasado en 7.500.000 pesetas.

2. Urbana. — Local en planta baja de la casa en calle Jordana, de Zaragoza, a la izquierda del portal de la casa número 2. Pertenece a un bloque de edificios formado por el mencionado y otro en calle Sangenis, números 6 y 8. Tiene una superficie de unos 114 metros cuadrados. Es la finca número 33.867 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, tomo 1.537, folio 168. Tasado en 7.980.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 28 de abril próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.^a El tipo del remate será el precio de tasación citado a continuación de la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma. Salen a subasta en lotes separados.
- 2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2 (sita en plaza de Lanuza, sin número, de Zaragoza), número de cuenta 4.920, el 20 % del tipo del remate.
- 3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad

bancaria reseñala en el párrafo anterior, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la acreedora ejecutante.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 10.742

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 986 de 1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, a instancia del procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, en representación de Automáticos Aragón, S. A., contra Germán Loras Marín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. — Piso cuarto, letra A, del bloque 9 de la avenida de la Autonomía, número 20, de Zaragoza, en Puerta de Sancho, parcela número 28, que tiene una superficie de 89,95 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un trastero en planta baja, que tiene una superficie de 3,24 metros cuadrados. Le corresponde también como anejo inseparable un garaje en planta sótano, que tiene una superficie de 18,43 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 6,25 % en su bloque. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.199, folio 7, finca 3.580. Tasado en 3.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 29 de abril próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 3.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2 (sita en plaza de Lanuza, sin número, de Zaragoza), número de cuenta 4.920, el 20 % del tipo del remate.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñala en el párrafo anterior, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la acreedora ejecutante.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate,

que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 6.705

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 1.390 de 1990, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, siendo demandados Juan Javier Guiral Escarín y María Angeles Miralbes Orteu, con domicilio en Almudáfar de Cinca (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Nuda propiedad de campo de regadío en el término de Osso de Cinca, partida "Sardera de Almudáfar", de 38 áreas 46 centiáreas. Corresponde a la parcela 86 del polígono 12 y a la finca número 261. Valorada en 265.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de campo de regadío en el término de Osso de Cinca, partida "Adentro y Afuera", de 10 hectáreas 74 áreas 27 centiáreas de superficie. Corresponde a las parcelas 3, 5, 6, 13 y 14 del polígono 12 y a la finca registral número 157. Valorada en 9.720.000 pesetas.

3. Nuda propiedad de casa de planta baja, piso alto y granero, con corral en el fondo, sito en Almudáfar, entidad local menor de Osso de Cinca, calle Unica, número 7, de 150 metros cuadrados de superficie, con unos 100 metros cuadrados de corral, en total 250 metros cuadrados. Corresponde a la finca registral número 266. Valorada en 4.100.000 pesetas.

4. Nuda propiedad de pajar, era y corral de ganado, sitos en Osso de Cinca, partida "Erales", de 3.750 metros cuadrados de superficie. Corresponde a la finca registral número 267. Valorada en 2.500.000 pesetas.

5. Nuda propiedad de campo de regadío en el término de Osso de Cinca, partida "La Sardera", de 4 hectáreas 58 áreas de superficie. Corresponde a las parcelas 103 y 104 del polígono 9 y parcelas 67, 69 y 70 del polígono 12, finca registral número 1.344. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 6.708

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 1.098 de 1992, a instancia de la actora Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador don Serafin Andrés Laborda, siendo demandados Rogelio Marro Artieda, Rogelio Marro Mombiola y María Artieda Castán, con domicilio en Zaragoza (calle Mompeón Motos, número 6, 2.º A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.^a Los bienes objeto de subasta están en poder de la parte demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Citroën", modelo BX 19 TRS, con matrícula M-6955-HD. Valorado en 375.000 pesetas.

Una motocicleta marca "Kawasaki", modelo ZZR 600, matrícula Z-1366-AK. Valorada en 325.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 6.718

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, número 693 de 1993, a instancia de la actora Guillén y Navarro, Correduría de Seguros, S. L., representada por la procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz, siendo demandada Trans Azor, S. L., con domicilio en Villanueva de Gállego (Zaragoza), calle Ramón y Cajal, número 9, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.^a Los bienes objeto de subasta están en poder de la parte demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión marca "Nissan", modelo L 80.14, matrícula Z-6604-AG. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Un camión marca "Nissan", modelo M 130.17, matrícula Z-6605-AG. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 6.719

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 667 de 1991, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Magro de Frías, siendo demandados Antonia Peña Tamayo, Julián Sánchez Lozano y Gumersindo Peña Tamayo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que

las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 3. — Piso primero izquierda, en la primera planta alzada o superior, de unos 72,21 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 9,90 %. Es parte de una casa en esta ciudad, en la calle Santa Gema, número 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al tomo 4.197, folio 190, finca número 4.937. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Urbana número 1. — Una participación indivisa equivalente al 13 % sobre el local que se dirá, a la que se atribuye el uso o utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento número 1 del local o departamento número 1 de una casa en esta ciudad, en la calle Santa Gema, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al tomo 4.205, folio 179, finca número 4.933-1. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana número 11. — Una décima parte indivisa, con el uso exclusivo del cuarto trastero número 2, de 5,60 metros cuadrados, del departamento número 11 o local en la planta quinta alzada o superior, de una casa en esta ciudad, en calle Santa Gema, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al tomo 4.205, folio 171, finca número 3.732-1. Valorada en 150.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 6.725

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, número 299 de 1993, a instancia de la actora Industrias Samfe, S. L., representada por la procuradora doña Inmaculada Isiegas Gerner, siendo demandada Juenjo, S. A. (Metales), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.^a Los bienes objeto de subasta están en poder del depositario señor Tirado Bosquet.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Máquina plegadora marca "Ajián", de 50 toneladas, número 8750219, con su utillaje. Valorada en 550.000 pesetas.

2. Curvadora marca "Tejero", 32-A. Valorada en 200.000 pesetas.

3. Guillotina marca "Epart", tipo 4020-2942. Valorada en 250.000 pesetas.

4. Sierra de cinta marca "Tejero", tipo S-300-A, número 01002. Valorada en 25.000 pesetas.

5. Dos máquinas soldadoras automáticas, de hilo, marca "Miller", modelo T-216. Valoradas en 100.000 pesetas.

6. Tres máquinas soldadoras automáticas, marca "Argón", modelo VI-504. Valoradas en 120.000 pesetas.

7. Dos máquinas soldadoras automáticas, de hilo, marca "Miller", modelo T-216. Valoradas en 100.000 pesetas.

8. Taladro de columna, TCA-50, marca "Erlo". Valorado en 45.000 pesetas.

9. Rotobús con pie de imán. Valorado en 20.000 pesetas.

10. Máquina soldadora automática, marca "Miller", modelo "Bultronic 600". Valorada en 50.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la empresa Juenjo, S. A., que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 6.724**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, número 483 de 1993, a instancia de la actora Hiper Reforma, S. A., representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, siendo demandado Antonio Luque Zurita, con domicilio en Zaragoza (avenida de San Juan de la Peña, número 181, casa 5, 3.ª D), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 85 de la obra nueva y propiedad horizontal. — Piso de vivienda sito en el término municipal de Zaragoza, en avenida de San Juan de la Peña, número 181, urbanización denominada "Nuestra Señora de Nazaret", casa o zaguán 5, tercero D, en la tercera planta alzada, que tiene una superficie de 61,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.289, folio 80 y siguientes, como finca registral 28.671. Valorada en 4.940.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 7.591**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 796 de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de febrero de 1994. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 796 de 1993, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el letrado don Mariano Gilaberte González, siendo demandados Polper Promociones, S. A., Jesús Polo Polo, Pilar Cameo Tajada, José Pérez Pérez, Gloria Jiménez Herce y Kim Construcciones, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Polper Promociones, S. A., Jesús Polo Polo, Pilar Cameo Tajada, José Pérez Pérez, Gloria Jiménez Herce y Kim Construcciones, S. A., solidariamente, para el pago a dicha parte ejecutante de 69.960.991 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Kim Construcciones, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 7.766**

El infrascrito secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio verbal civil número 409 de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de noviembre de 1993. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio verbal civil, seguido bajo el número 409 de 1993, a instancia de las demandantes Sociedad General de Autores de España (SGAE) y Asociación Gestión Derechos Intelectuales (AGEDI), con domicilio ambas en calle Tomás Bretón, 12, de Zaragoza, representadas por el procurador don José Ignacio San Pío Sierra, contra los demandados Blas Alberto Alguacil Navarro, mayor de edad, con domicilio en calle Almonacid de la Sierra, 2, de Zaragoza; Antonio Biota Ciudad, con domicilio en calle Los Sitios, 1, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), y Mahesamar, S. C., con domicilio en calle Luis Pomarón, 16, de Zaragoza, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José Ignacio San Pío Sierra, en nombre y representación de las demandantes Sociedad General de Autores de España (SGAE) y Asociación Gestión Derechos Intelectuales (AGEDI), contra los demandados Blas Alberto Alguacil Navarro y Alberto Biota Ciudad, debo condenar y condeno a éstos a abonar a las demandantes la cantidad de 40.608 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial, con imposición de las costas del juicio a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a la parte demandante y si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal a los demandados, hágase conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Blas Alberto Alguacil Navarro, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 10.738**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, número 566 de 1992, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, siendo demandados Inver Aragón, S. A., y Jesús González Ros, con domicilios en Zaragoza (calle San Miguel, número 5), y Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), plaza de Lorenzo Serrán, número 48, ático 1.ª, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los bienes objeto de subasta están en poder de la parte demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Renault", modelo R-19 TXI, matrícula B-6539-LV. Valorado en 800.000 pesetas.

Un autobús marca "Barreiros", modelo B312, matrícula B-6259-BC. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario sustituto, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 6.722**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 750-C de 1991, instado por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra María Auxiliadora Sánchez Ramón, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta calle, sala número 10) el día 13 de abril próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 11 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 8 de junio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Una caja registradora, marca "Sharp", ER-1074. Valorada en 10.000 pesetas.

Veinte edredones de diferentes tamaños y colores. Valorados en 15.000 pesetas.

Doce estanterías de madera, de 2,5 metros de altura. Valoradas en 1.000 pesetas.

Veinte albornoces de diferentes tallas y colores. Valorados en 10.000 pesetas.

Seis mantas de diferentes tamaños y colores. Valoradas en 3.000 pesetas.

Un climatizador marca "Taurus", modelo "Tropicana". Valorado en 25.000 pesetas.

Derecho de traspaso del local "Maruxa", sito en Huesca, en calle Parque, número 13. Valorado en 750.000 pesetas.

En cuanto al mencionado derecho de traspaso del local de negocio, se previene a los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, notificándose de oficio al arrendador (art. 33 de dicha Ley de Arrendamientos Urbanos) la mejor postura ofrecida en la subasta o, en su caso, la cantidad por la que el ejecutante pretende la adjudicación, y que el rematante contraerá la obligación, a que se refiere el artículo 32-2.^a de la citada ley, de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase al que en él se viene ejerciendo.

El presente servirá de notificación a la parte demandada, en caso de no poder hacérsela personalmente.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 7.657**

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio ejecutivo número 461-A de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 1 de febrero de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos número 461-A de 1993, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco Central Hispanoamericano,

S. A., representada por el procurador señor Sanagustín y defendida por el letrado señor Bayerri L., siendo demandado Francisco Blasco Sancho, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Francisco Blasco Sancho, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte ejecutante Banco Central Hispanoamericano, S. A., de la cantidad de 199.009 pesetas, más los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio, que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada.

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada en rebeldía en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado Francisco Blasco Sancho, en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Doy fe. — La secretaria, María-Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 11**Cédula de notificación****Núm. 7.658**

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 317-A de 1993, a instancia de Financiera Seat, S. A., representada por el procurador señor Giménez Navarro, contra José Luis Cebolla Andrés y José Ernesto Benito Ibáñez, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Financiera Seat, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados José Luis Cebolla Andrés y Ernesto Benito Ibáñez, para con su importe hacer pago a la demandante de la suma de 491.150 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses y las costas causadas que se imponen a la parte demandada.»

Y a fin de que se notifique la sentencia a José Luis Cebolla Andrés, cuyo domicilio es desconocido, expido la presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 11**Cédula de notificación****Núm. 7.767**

Conforme lo acordado en autos de desahucio núm. 932-C de 1993, tramitados a instancia de Enrique Antoranz Serrate, representado por el procurador señor Magro, contra Magic Spring, S. L., notifico a dicha demandada, cuyo actual domicilio se desconoce, la sentencia recaída en los presentes autos con fecha 13 de enero, y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando íntegramente la demanda promotora del presente juicio de desahucio instado por Enrique Antoranz Serrate, representado por el procurador señor Magro de Frías, contra Magic Spring, S. L., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes sobre el local sito en polígono Las Naves, calle 1, nave B, de San Juan de Mozarrifar, condenando a la demandada a dejar libre, expedito y a disposición del actor el inmueble citado, bajo apercibimiento de lanzamiento de no efectuarlo voluntariamente en el plazo de dos meses, con expresa imposición de las costas del presente juicio a la demandada.»

Notifíquese en legal forma a las partes esta sentencia, que es recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial de esta ciudad en el plazo de tres días, a contar de su notificación.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 8.102**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.198 de 1992-B, a instancia de Nissan Leasing, S. A., representada por el procurador señor Bibián, contra Morjofer, S. L., José Jover Roldán y Mercedes Morlanes Embid, en reclamación de 4.283.118 pesetas de principal, más 900.000 pesetas para intereses y costas, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta calle, sala número 10) el día 6 de abril próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 4 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 1 de junio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Un camión marca "Nissan", modelo L 80.14-2, matrícula Z-6609-AG. Valorado en 550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 9.590

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 44-B de 1992, a instancia de María Dolores Gimeno Lario, representada por la procuradora señora Alvarez de Toledo, contra Juan Antonio Povedano Ures y Javier Povedano Ures, representados por el procurador señor Puerto, en reclamación de 746.979 pesetas de principal, más 500.000 pesetas para intereses y costas, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta calle, sala número 10) el día 27 de abril próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 22 de junio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Inmueble sito en Zaragoza, en calle Albareda, número 8, segundo C, piso interior, en la tercera planta superior, de 60,69 metros cuadrados, con el cuarto de desahogo número 11 en la última planta. Inscrito al tomo 1.886, libro 758, sección 1.^a, folio 5, finca número 9.110, inscripción 7.^a del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorado en 8.700.000 pesetas.

2. Inmueble vivienda sito en Zaragoza, en calle Illueca, número 1, décimo B, de 82,34 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.668, folio 20, finca número 96.563 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Haciendo constar que este piso se encuentra en régimen de copropiedad con los demandados, correspondiendo a éstos la mitad de dicho piso. Valorado en 6.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de citación

Núm. 9.934

Por haberlo así acordado en el juicio verbal civil núm. 1.006 de 1993-D, seguido a instancia de la Comunidad de propietarios de garajes Jacinto Benavente, 1-3-5, representada por el procurador señor Angulo, contra José Ignacio García Julián y José García Miranda, por la presente se cita a los demandados, a fin de que comparezcan ante este Juzgado para la celebración del juicio el día 24 de marzo próximo, a las 9.30 horas, debiendo asistir al acto de juicio personalmente, con los medios de prueba de que intenten valerse y aperebiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, con arreglo al artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste y sirva de citación en forma a los demandados José Ignacio García Julián y José García Miranda, que se encuentran en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 10.622

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil Torabel, S. L., bajo el número 4 de 1993-D, en cuyo procedimiento se ha dictado, con esta fecha, auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se declara a la compañía mercantil Torabel, S. L., en estado de suspensión de pagos, que se considera de insolvencia provisional, y se convoca a sus acreedores a Junta general, que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, sala de audiencias número 10, planta calle), señalándose para que tenga lugar el próximo día 24 de marzo, a las 9.30 horas, citándose por cédula a sus acreedores con domicilio en este partido y por carta certificada a los demás, remitiéndose ambas por correo, con acuse de recibo, que se unirá a los autos. Póngase esta resolución en conocimiento de los Juzgados a los que se participó la solicitud y publíquese su parte dispositiva por medio de edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el diario "Heraldo de Aragón" y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, librándose los despachos necesarios, que se entregarán a la procuradora señora Amador, para que cuide de su cumplimiento.

Así lo manda y firma doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza.»

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el diario "Heraldo de Aragón" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 10.419

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 271 de 1993-B, a instancia de Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra Daniel Sebastián Díez, Jesus Sebastián Díez y María Albina Díez Fernández, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta calle, sala número 10) el día 6 de abril próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de

base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 4 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 1 de junio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Un vehículo marca "Seat", modelo "Ibiza 1.2", matrícula Z-4856-AG. Valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 7.760

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 73 de 1994-B, se sigue expediente de dominio a instancia de la procuradora señora Marquesán Peralta, en representación de Comunidad y Sindicato de Riegos de Pina de Ebro, a fin de lograr la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las fincas que más adelante se describirán, en el cual se ha acordado citar por medio del presente a cuantas personas ignoradas pudiere perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente mencionado a alegar y probar lo que a su derecho pueda convenir.

Las fincas objeto del expediente son las siguientes:

1. Finca rústica de labor o labradío regadío, sita en término municipal de Nuez de Ebro, en la margen izquierda del río Ebro, incluida en el polígono 9, parcela 70, paraje "Enguilar", del catastro parcelario de dicho término, que tiene una superficie de 53 áreas 56 centiáreas.

2. Finca rústica clasificada de pastos, sita en término municipal de Nuez de Ebro, en la margen izquierda del río Ebro, incluida en el polígono 9, parcela 102, paraje "Mejana Cartujos", del catastro parcelario de dicho término, que tiene una superficie de 29 áreas y 82 centiáreas.

3. Finca rústica clasificada de pastos, sita en término municipal de Nuez de Ebro, en la margen izquierda del río Ebro, incluida en el polígono 9, parcela 103, paraje "Enguilar", del catastro parcelario de dicho término, que tiene una superficie de 30 áreas y 9 centiáreas.

4. Finca rústica clasificada de pastos, sita en término municipal de Nuez de Ebro, en la margen izquierda del río Ebro, incluida en el polígono 9, parcela 104, paraje "Enguilar", del catastro parcelario de dicho término, que tiene una superficie de 21 áreas y 34 centiáreas.

Todas las descripciones anteriores se ajustan al contenido del vigente catastro parcelario de Nuez de Ebro.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez, Alfonso Ballestín. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 8.712

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 1.086 de 1992-D, seguidos a instancia de la actora Saneamientos Marín, S. A., representada por el procurador señor Bibián, siendo demandado Pedro Anguás Lasheras, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.^a Los muebles se encuentran en poder de la parte demandada.

5.^a De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate quedará en suspenso

hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

6.^a Tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, bloque A, piso segundo), a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una máquina plegadora. Valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina dobladora. Valorada en 45.000 pesetas.

Dos mesas rectangulares, de madera y metal. Valoradas en 20.000 pesetas.

Un taladro eléctrico, marca "Casals". Valorado en 8.000 pesetas.

Derecho de traspaso del local sito en la calle Postigo Real, número 30, de Alagón (Zaragoza), dedicado a taller de fontanería. Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 8.822

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 605 de 1992-C, seguidos a instancia de la actora Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados Carrocerías Liste, S. L., Rafael Liste Lalaguna y Belén de la Rosa Cruz, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.^a Los muebles se encuentran en poder del depositario legal señor Domínguez Zarazaga.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, piso primero), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Transit C-407", con matrícula Z-1334-AL. Valorado en 850.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 8.827

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número de registro 672 de 1993-D, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada, representada por la procuradora señora Mayor Tejero, contra Antonio del Hoyo Castillo y María Pilar Gracia Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, al menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad

a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

3.^a El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

5.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, segunda planta), en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 11 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 9 de mayo siguiente, sirviendo de tipo el 75 % del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 6 de junio próximo inmediato, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 % del precio que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Piso quinto derecha, en la octava planta, con un cuarto de desahogo y una participación de 4,26 % en el solar y demás cosas comunes. Mide unos 106 metros cuadrados, y linda: frente, rellano y caja de escalera; derecha entrando, patio de luces; izquierda, paseo de Fernando el Católico y calle Mariano Barbasán, y fondo, paseo de Fernando el Católico. Forma parte de una casa en Zaragoza, sita en paseo de Fernando el Católico, número 11. Inscrito al tomo 4.085, folio 170, finca número 35.878 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Está valorado a efectos de subasta en 7.960.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 9.463

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 58 de 1993-D, seguidos a instancia del actor Francisco Millán Sevilla, representado por la procuradora señora Uriarte González, siendo demandada Iniciativas Turísticas, S. L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.^a Los muebles se encuentran en poder de la parte demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, piso primero), a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Dos giradiscos marca "Acustín Control", modelo HT 700. Valorados en 25.000 pesetas.

Una mesa de mezclas, marca "Ecler". Valorada en 30.000 pesetas.

Una doble platina, marca "Technis". Valorada en 20.000 pesetas.

Una torre de amplificación, marca "Inkel". Valorada en 60.000 pesetas.

Dos altavoces de pie, marca "Das". Valorados en 30.000 pesetas.

Tres botelleros de 1,50 metros de largo, de tres puertas superiores. Valorados en 90.000 pesetas.

Una cámara frigorífica de mantenimiento, de tres puertas superiores. Valorada en 30.000 pesetas.

Una vitrina expositora, frigorífica, marca "Arévalo". Valorada en 70.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 10.262

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 571 de 1991-A, seguido a instancia de Banco del Comercio, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra Antonio Plato Chamocho y Manuela Pardos Hernando, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, segunda planta) el día 18 de abril próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 20 de junio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Rústica. — Campo destinado a erial de prado, en el término de Morata de Jiloca (Zaragoza), paraje de "Los Hoyos", "Castillo" y "Las Huertas", de 76 áreas 20 centiáreas. Linda: norte, ferrocarril; sur, Miguel Costea Royo; este, Mariano Pardos, y oeste, resto de finca matriz que se adjudica a hermanos Pardos Lallana. Finca 3.739, tomo 1.477, folio 56, Registro de la Propiedad de Calatayud. Tipo de tasación, mitad indivisa de esta finca, 171.450 pesetas.

Rústica. — Campo regadío en el término de Morata de Jiloca (Zaragoza), partida "La Revilla", de 10 áreas 10 centiáreas. Linda: norte, hermanos Pardos Lallana; sur, camino; este, Cámara Sindical Agraria, y oeste, riego, mediante camino. Finca 3.626, tomo 1.397, folio 61. Tipo de tasación, mitad indivisa de esta finca, 75.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 10.420

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 789 de 1993, seguido a instancia de Juan Peña Fernández, contra STYMA, S. L. (Servicio Técnico y Maquinaria Hostelería), y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, segunda planta) el día 5 de abril próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad

igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 2 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 30 de mayo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Una furgoneta marca "Seat", modelo "Terra 1.3 D", con matrícula Z-0692-AM. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Alfonso Balletín Miguel. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 12.937

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.135 de 1993-C, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Zaragozano, S. A., contra otro y José Manuel Díaz Herrero, sobre reclamación de 6.404.532 pesetas de principal, más otras 3.250.000 pesetas calculadas para intereses y costas, por medio del presente se notifica a Felisa Elvira Excurra Excurra, esposa de José Manuel Díaz Herrero, la existencia del procedimiento antes referenciado, haciéndole saber que a instancia de la parte actora han sido embargados los siguientes bienes propiedad de su esposo:

Urbana. — Piso primero F, escalera 3, casa número 9 de vía de San Fernando, de esta ciudad. Inscrito al tomo 431, folio 46, finca número 5.348 del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza.

Vehículo matrícula Z-9596-AB.

Saldos en cuentas corrientes, libretas de ahorro y depósitos que mantenga el demandado en Ibercaja, CAI, Banco Bilbao Vizcaya, Banco de Santander y Banco Central Hispanoamericano.

Y ello a los efectos previstos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Zaragoza, 23 de febrero de 1994. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 6.829

Don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 181 de 1993-D, seguidos a instancia de Antonio Lecuona Ledesma, contra Javimúñoz, S. L., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 12 de abril próximo, a las 10.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación que han sido valorados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (sita en avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.943.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 12 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo

de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 9 de junio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana. — Local en planta de sótano y planta baja, que mide en total unos 212 metros cuadrados. Forma parte de una casa en Zaragoza, en calle San Pascual Bailón, número 5. Linda: frente, calle de su situación y caja de escalera; derecha entrando y espalda, Carlos Solans, e izquierda, Félix Usón. Esta finca se forma por agrupación de las números 42.863 y 42.865, y aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 2.443, libro 909, sección 3.^a C, finca 55.106, inscripción 1.^a. Valorada en 22.048.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Pastor Eixarch. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 7.281

Don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.018 de 1993-B, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., contra Gloria Pilar Rubio Serrano y Juan Carlos Gil Badía, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 28 de abril próximo, a las 10.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 6.940.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (sita en avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.943.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.^a Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 31 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 30 de junio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda tipo D, en la segunda planta del bloque C, del tipo Y, de 90 metros cuadrados útiles, sita en Zaragoza, calle Julio García Condoy, número 24. Le corresponden como anejos un cuarto trastero en la planta baja del mismo bloque y una plaza de garaje en el sótano del conjunto, designadas respectivamente con los números 8 y 56. Inscrita al tomo 1.704, folio 76, finca 39.606, Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Pastor Eixarch. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 7.594

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 804 de 1993-A, instados por Banco Central Hispanoamericano, contra Saturnino Aibar Garcés, María Luisa González Espierriz, Fulgencio Alfonso Mayayo Solana, Tomasa Giménez Murillo, José Manuel Aiber Garcés e Isabel Ballarín Laín, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de enero de 1994. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 804 de 1993-A, que se siguen en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el procurador de los Tribunales señor Bibián Fierro y defendido por el letrado señor Bayerri Losada, contra Saturnino Aibar Garcés, María Luisa González Espiérrez, Fulgencio Alfonso Mayayo Solana, Tomasa Giménez Murillo, José Manuel Aibar Garcés e Isabel Ballarín Laín, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Central Hispanoamericano, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados Saturnino Aibar Garcés, María Luisa González Espiérrez, Fulgencio Alfonso Mayayo Solana, Tomasa Giménez Murillo, José Manuel Aibar Garcés e Isabel Ballarín Laín, para con su importe hacer pago a la demandante de la suma de 21.675.540 pesetas, importe del principal reclamado, más los gastos, intereses pactados y costas causadas que se imponen a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en estrados, si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes Fulgencio Alfonso Mayayo Solana y Tomasa Giménez Murillo, en paradero desconocido, libro la presente en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 7.662**

Don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.100 de 1993-A, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra Antonio Gomollón Lobera y Pilar del Moral Pérez, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 28 de abril próximo, a las 12.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (sita en avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.943.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 30 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 29 de junio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Entidad número 26. — Chalet número 26, tipo C, con fachada principal y acceso a la vía pública a través de zona de paso comunitaria propia a su jardín, situado delante, detrás y a la izquierda entrando a la vivienda. Tiene dicho jardín propio la superficie total aproximada de 121,84 metros cuadrados. Está el chalet distribuido en cuatro plantas superpuestas entre sí, comunicadas mediante escalera interior; la planta de sótano mide 56,11 metros cuadrados y se compone de bodega de 27,65 metros cuadrados y dos plazas de aparcamiento, de superficie de 28,46 metros cuadrados; la planta baja mide 48,82 metros cuadrados y se compone de estar-comedor, cocina, aseo, vestíbulo con acceso mediante escalera a la planta primera y dos porches; la planta primera mide 54,46 metros cuadrados y se compone de cuatro dormitorios, un baño y un distribuidor con el acceso mediante escalera a la planta segunda o buhardilla, y la planta segunda o buhardilla mide 56,02 metros cuadrados y se compone de una sala de uso polivalente.

Le corresponde una cuota de 2,87 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 2.270, libro 162 de Utebo, folio 14, finca 8.296. Tasado en 27.000.000 de pesetas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Pastor Eixarch. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 7.663**

En los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 605. — En Zaragoza a 1 de diciembre de 1993. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, ha visto los autos de juicio de cognición núm. 713-D de 1993, instados por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Pedro José Giménez Lombar (DNI 17.802.784), domiciliado en paseo de la Constitución, 13, de Zaragoza, defendido por el letrado señor Gil Márquez, contra María Josefa Pellicer Buil, en domicilio desconocido, cuyas circunstancias personales con constan en autos, sobre solicitud de cambio de nombre en el Registro de la Propiedad, en los que aparecen y son de aplicación los siguientes...

Fallo: Que desestimando íntegramente, como desestimo, la demanda formulada por la representación procesal de Pedro José Giménez Lombar, contra María Josefa Pellicer Buil, debo denegar y deniego la pretensión del actor de ser declarado dueño del inmueble sito en esta ciudad, en calle Cantín y Gamboa, 4, y las demás peticiones derivadas de la anterior, con la consiguiente absolución de la demandada de los pedimentos contra ella formulados. Se impone al actor el pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las entidades indicadas en el cuarto fundamento de derecho.

Cúmplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a María Josefa Pellicer Buil, que se encuentra en paradero desconocido.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 7.664****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 102 de 1994-A, promovidos por José Cardona Anadón, contra Antonio Mas Pomareta, por medio de la presente cédula se emplaza a éste, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de nueve días comparezca en forma en los autos defendido por letrado, pudiendo acudir por sí mismo o por medio de procurador en su representación, con el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 8.825**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado número 13 se tramitan autos por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 770-C de 1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Marina Moreno López, en reclamación de 16.747.353 pesetas, en cuyos autos se ha dispuesto por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, previniendo a los posibles licitadores:

1.^o Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta tercera, de esta ciudad), la primera el día 27 de abril próximo; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 31 de mayo siguiente, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 30 de junio próximo inmediato, todas ellas a las 11.30 horas.

2.^o El bien que se señalará sale a primera subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 19.459.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; en su caso, el de la segunda será el mismo, con la rebaja del 25 %, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de la avenida de César Augusto, número 94, número de cuenta 4.943.

4.º Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieran, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

6.º Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca objeto de subasta:

Número 214. — Piso decimosexto, derecha, tipo E, en la decimoctava planta alzada de la casa número 4 del edificio sito en el paseo de María Agustín, números 4 y 6, que tiene una superficie útil de unos 110,50 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 0,298 %. Se valoró en 19.459.000 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.778, libro 719, folio 74, finca 15.982-N.

Y para que tenga lugar lo dispuesto, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y para el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas a los demandados en su domicilio, sirve el presente a tal fin.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 7.665

Don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 5 de 1994, se tramitan autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos de Calixta Aranguren Apesteguía, hija de Pedro y Feliciano, natural de Esquiroz (Pamplona) y vecina de esta ciudad, fallecida en Zaragoza el día 13 de octubre de 1993.

Se anuncia por medio del presente la muerte de dicha causante, así como que ha concurrido a reclamar su herencia su hermana de doble vínculo Petra Aranguren Apesteguía.

Se llama a los que tengan algo que alegar a fin de que dentro del término de los treinta días siguientes a la publicación del presente comparezcan en este Juzgado a reclamar la herencia.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Pastor Eixarch. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 9.938

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos bajo el número 238 de 1993-B, promovidos por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Sider Usón, S. A., con domicilio social en esta ciudad, polígono industrial de Cogullada, calle Jaime Ferrán, número 17, dedicada al negocio de comercio de metales y productos siderúrgicos, en los que, con fecha 9 de febrero de 1994, se ha dictado propuesta de providencia en la que se ha acordado, de conformidad con lo resuelto en la Junta celebrada con fecha 8 de febrero de 1994, sobreseer el expresado expediente.

En Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez sustituto, Jesús-Ignacio Pérez Burred. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 9.939

Don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 401 de 1993-A, seguidos a instancia de Inversiones Inmobiliarias Jomes, S. A., contra Angel Fernando Puértolas Tolosana, Alicia Mora Macua y Mariano Puértolas Gracia, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 21 de abril próximo, a las 11.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (sita en avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.943.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 24 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 23 de junio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

Propiedad de Mariano Puértolas Gracia y Fernando Puértolas Tolosana: Urbana. — Departamento número 7, vivienda izquierda A, sita en Binéfar (Huesca), calle Zaragoza, número 17, en la tercera planta alzada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera (Huesca), tomo 461, libro 71, folio 210, finca número 3.387. De esta finca sale a subasta el usufructo que corresponde a Mariano Puértolas Gracia y la nuda propiedad que corresponde a Fernando Puértolas Tolosana. Tasado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Pastor Eixarch. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 6.842

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 829 de 1993-A, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, siendo demandados José Francisco Arellano Royes y Carmen Blasco Sanjuán, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 6902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 3. — Piso primero derecha, tipo A, en la primera planta alzada, que ocupa una superficie útil de unos 89,82 metros cuadrados y construida de unos 119,35 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 8,50 %. Pertenece y forma parte de una casa en esta ciudad y su calle General Lon Laga, donde está señalada con el número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.495, libro 567, sección 3.ª D, folio 63, finca 11.974. Valorado en 10.562.475 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Y para que lo acordado tenga lugar y sea publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, libro el presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 7.283**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 395 de 1993-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados Joaquín Ortín Gorgas, María Concepción Anía Polo y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 6902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Piso primero derecha, tipo Y, en la primera planta de viviendas, que es parte integrante de una casa en esta ciudad, en calle Luis Braille, número 9. Tiene una superficie útil de unos 68 metros cuadrados, con una participación de 7,50 %. Figura inscrito a nombre de Joaquín Ortín Gorgas y María Concepción Anía Polo, con carácter consorcial. Es la finca número 6.482, tomo 4.233, folio 30. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana. — Vivienda letra B, sita en la planta octava del bloque 4. Es uno de los departamentos integrantes de una urbana en Zaragoza, barrio de San Juan de Mozarrifar, en calle Comercio, sin número, integrada por dos edificios, uno ubicando los bloques 1, 2 y 3, y el otro los bloques 4, 5 y 6. Tiene una superficie útil de unos 80 metros cuadrados y tiene el derecho exclusivo a una plaza de aparcamiento en el espacio sin edificar, señalada con el número 163. Figura inscrita a nombre de Joaquín Ortín Gorgas y María Concepción Anía Polo, por mitad e iguales partes. Es la finca número 40.309, tomo 1.774, folio 89. Valorada en 6.400.000 pesetas.

3. Urbana. — Una participación indivisa de trecientas ochenta y cuatro de diecinueve mil trescientas ochentaitresavos partes, con el derecho exclusivo al trastero número 57 del local en la planta baja de los bloques 4, 5 y 6, que forma parte de una urbana en Zaragoza, en el barrio de San Juan de Mozarrifar, en la calle Comercio, sin número, integrada por dos edificios, uno ubicando los bloques 1, 2 y 3, y el otro los bloques 4, 5 y 6. Figura inscrita a nombre de Joaquín Ortín Gorgas y María Concepción Anía Polo, por mitades indivisas. Es la finca número 40.079-57, tomo 1.771, folio 84. Valorada en 125.000 pesetas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada de la resolución ordenando lo aquí anunciado, para el supuesto de resultar negativa la diligencia de notificación personal.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 7.666****Cédula de citación de remate**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.236 de 1993-B, instados por Banco de Fomento, S. A., contra Juan Carlos Franco Simón y herencia yacente y herederos desconocidos

de María Pilar Simón Lara, en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a dicha parte demandada, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que le represente y letrado que le dirija, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dicha parte demandada que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la cédula de citación de remate en legal forma a herencia yacente y herederos desconocidos de María Pilar Simón Lara, se expide el presente en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 7.667**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 630 de 1993-B obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de enero de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 630 de 1993-B, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la procuradora señora Bosch Iribarren y defendida por el letrado señor Ramírez Martín, siendo demandados Miguel Angel Pizarro Mateo, María Jesús Ortiz Alonso, Francisco Izquierdo Clavería, Inmaculada Rebla Jordán, Pedro Luis Pizarro Mateo y María José Iranzo Carnicer, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Miguel Angel Pizarro Mateo, María Jesús Ortiz Alonso, Francisco Izquierdo Clavería, Inmaculada Rebla Jordán, Pedro Luis Pizarro Mateo y María José Iranzo Carnicer, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón de la cantidad de 202.577 pesetas de principal, más los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada.

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada rebelde, en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Miguel Angel Pizarro Mateo y María Jesús Ortiz Alonso, dado su ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 7.668**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 722 de 1993-A obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de enero de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 722 de 1993-A, seguidos, como demandante, por Banco Exterior de España, S. A., representada por el procurador señor Del Campo Ardid y defendida por el letrado señor García Belenguer, siendo demandados Transformados Metálicos Cuesta, S. L., Andrés Cuesta Lázaro y Sofía Chárlez Sánchez, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Transformados Metálicos Cuesta, S. L., Andrés Cuesta Lázaro y Sofía Chárlez Sánchez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Banco Exterior de España, S. A., de la cantidad de 6.915.245 pesetas de principal, más los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada.

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada rebelde, en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Transformados Metálicos Cuesta, S. L., y Andrés Cuesta Lázaro.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 7.669

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio con el número 58 de 1993-A, a instancia de Celia Lahoz Lahoz, representada por el procurador don Luis del Campo Ardid, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana núm. 20. — Piso principal, número 2, tipo E, en la segunda planta de viviendas, de unos 85 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes de la casa de 2,60 % y forma parte de un edificio en Zaragoza, con acceso por calle Mariano Carderera, núm. 2, angular a avenida de Madrid, 213, y a calle Argel.

Por providencia de fecha 31 de enero de 1994, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, en la cual se ha acordado citar por medio del presente a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente mencionado a alegar y probar lo que a su derecho pueda convenir.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 7.670

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 721 de 1993-A obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de enero de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 721 de 1993-A, seguidos, como demandante, por Banco Exterior de España, S. A., representada por el procurador señor Del Campo Ardid y defendida por el letrado señor García Belenguer, siendo demandados Manufacturas Cuesta, S. A., Andrés Cuesta Baquero, Aurelia Lázaro Martínez, herencia yacente e ignorados herederos de Alfonso Cuesta Lázaro y otra, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Manufacturas Cuesta, S. A., Andrés Cuesta Baquero, Aurelia Lázaro Martínez, herencia yacente e ignorados herederos de Alfonso Cuesta Lázaro y Dolores Arrabal Torcal, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Banco Exterior de España, S. A., de la cantidad de 4.068.966 pesetas de principal, más los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada.

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada rebelde, en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Manufacturas Cuesta, S. A., Andrés Cuesta Baquero, Aurelia Lázaro Martínez, herencia yacente e ignorados herederos de Alfonso Cuesta Lázaro.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 7.702

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de cognición núm. 263 de 1993, a instancia de Comunidad de propietarios de avenida Ramón y Cajal, 2-A, representada por el procurador señor Alvira, contra Esteban Robledo Duce y Celia Torres Elizondo, de quienes se ignora su domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado emplazar a los referidos demandados para que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en legal

forma, con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo declarados rebeldes.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados, expido el presente, que firmo, en Calatayud a dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario judicial.

CASPE

Núm. 7.703

Doña Soledad Escolano Enguita, jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Caspe, bajo el número 4 de 1994, se tramitan autos de expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de Carmen Catalán Cubeles, por el fallecimiento de su hermana de doble vínculo Pilar Catalán Cubeles, ocurrido accidentalmente en Zaragoza el 23 de septiembre de 1992, en estado de soltera y sin descendencia, habiendo fallecido sus padres y sobreviviéndole su hermana de doble vínculo Carmen Catalán Cubeles y su sobrina Amparo Catalán Albiac, hija de Francisco Catalán Cubeles, hermano de la causante.

Y por resolución del día de la fecha se ha acordado publicar el presente edicto, por el que se anuncia la muerte sin testar de la referida Pilar Catalán Cubeles y se convoca a sus referidas hermana y sobrina y a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante, para que comparezcan a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Caspe a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La jueza, Soledad Escolano. — El secretario.

DAROCA

Núm. 9.472

Doña María Angeles Barcenilla Visús, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Daroca y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 19 de 1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en procedimiento de apremio, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador don Antonio José García Arancón, contra Antonio Tomé Sebastián y Pilar Andrés Guillén, ambos con domicilio en Cariñena (Zaragoza) y declarados en situación de rebeldía, en los que se tiene acordado, mediante resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se reseñarán al final, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero. — Que las subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza Colegial, número 6, de esta ciudad) y en las siguientes fechas: la primera el día 7 de abril próximo; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 6 de mayo siguiente, y la tercera, en el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 16 de junio próximo inmediato, todas ellas a las 12.00 horas.

Segundo. — Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial de los bienes, que se expresa a continuación de la descripción de los mismos; el de la segunda, en su caso, será el mismo, con la rebaja del 25 %, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subastas, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo, si bien, en esta tercera subasta, sólo se aprobará el remate en el acto si existe postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que si no cubre dichas dos terceras partes se hará saber al deudor, que podrá, dentro del plazo de los nueve días siguientes, pagar a la parte acreedora, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito del 20 % del tipo de la segunda subasta, o abonar la cantidad ofrecida por el mejor o mejores postores para dejar sin efecto dicha aprobación, obligándose a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, se aprueben por este Juzgado.

Cuarto. — Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo de la primera subasta, y, también en su caso, al 20 % del tipo de la segunda subasta, para ésta y la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose al final del acto a quienes no resulten adjudicatarios.

Quinto. — Que, no obstante lo anterior, los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber ingresado el 20 % del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas y con los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexto. — Que la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptimo. — Que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Octavo. — Que todas las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes objeto de subasta:

Campo seco en Tosos (Zaragoza), en la partida "Alcañicejo", al sitio del "Romeral", de 15 hectáreas de superficie, y que comprende las parcelas 186 a 190 del polígono catastral 18-28-29. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 243, folio 78, libro 8, finca número 1.425. Valorado en 3.300.000 pesetas.

Mitad indivisa de porción dehesa, llamada "Gil Barranco", en el término de Almonacid de la Sierra (Zaragoza), de 13,5 hectáreas. Linda: norte, Jorge Ruiz Alonso; este, camino de Epila; sur, Manuel Martínez Pescador, y oeste, Alicia Sebastián. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.838, libro 86, folio 80, finca número 4.295. Valorada en 8.100.000 pesetas.

Mitad indivisa de porción dehesa, llamada "Gil Barranco", en la partida del mismo nombre, en el término de Almonacid de la Sierra (Zaragoza), de 2,0418 hectáreas, que contiene balsa y paridera. Linda: norte, herederos de Manuel Gasca; sur, camino de las Matas; este, camino de Epila a Almonacid de la Sierra, y oeste, camino perimetral y Miguel Gasca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.838, libro 86, folio 83, finca número 4.285. Valorada en 3.250.000 pesetas.

Dado en Daroca a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La jueza, María Angeles Barcenilla Visús. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1 EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 9.467

En este Juzgado y bajo el número 24 de 1994 se tramitan autos de quiebra necesaria, promovida a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador de los Tribunales señor Navarro Pardiñas, contra la empresa Harinera la Varluenga, S. A., sita en el término municipal de Sierra de Luna, en cuyos autos ha sido dictado auto declarativo del estado de quiebra necesaria de la mencionada empresa a partir del día 8 de febrero de 1994, que en su parte dispositiva contiene el siguiente tenor literal:

«Con base en cuanto antecede, debo declarar y declaro en estado de quiebra necesaria a la industria Harinera La Varluenga, S. A., sita en la carretera de Zuera, número 28, del término municipal de Sierra de Luna; queda inhabilitada dicha sociedad para administrar y disponer de sus bienes; se nombra comisario de la quiebra a don Juan Ernesto del Corral, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca ante este Juzgado y, previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la quebrada, inventario y depósito en la forma reglada al respecto; para el cargo de depositario se designa a don Ramiro Gil Oliván, el cual, antes de principiar sus funciones, comparecerá a esta presencia judicial para aceptar el cargo y jurar su fiel desempeño, poniéndose bajo su custodia todos los bienes hasta que se nombren síndicos; procédase a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que se llevará a efecto en la forma prevista en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829; la presente declaración de quiebra surtirá efecto desde esta fecha, sin perjuicio de su rectificación ulterior a instancia de un tercero o incluso de la propia quebrada, para lo cual se expedirán las órdenes pertinentes a la Administración de Correos y Telégrafos de Sierra de Luna, para que remita a este Juzgado toda la dirigida a la tan dicha quebrada, procediéndose a su apertura en la fecha que se señale en la pieza separada que se formará, haciéndole saber la existencia del presente juicio universal al Registro Mercantil, así como al Registro de la Propiedad de Ejeja de los Caballeros, para constancia de la incapacidad de dicha quebrada para administrar y disponer de los inmuebles propios; registrense los presentes autos en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras, cursándose el oportuno boletín al Instituto de Estadística; publíquese el presente auto mediante edictos, que, además de fijarse en estrados y en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Sierra de Luna, se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el periódico "Heraldo de Aragón", transcribiéndose la parte dispositiva de este auto, haciéndose constar que la quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, siendo nulos los actos de dominio y administración posteriores a esta fecha, requiriendo al propio tiempo en dichos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada, para que lo manifiesten al comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que

las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en las que sólo se persigan bienes hipotecados; una vez que el comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días, por lo que resulte del libro mayor, o en su caso, de los demás libros o papeles de la quebrada y las noticias que den ésta o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de síndicos; con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal y entréguese los edictos y despachos acordados al procurador señor Navarro Pardiñas, para que cuide de su diligenciarlo; notifíquese la presente resolución al legal representante de la quebrada y requiérasele para que facilite el acceso a las instalaciones.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el señor don Roberto Esteban Pradas, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta villa y su partido.»

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Ejeja de los Caballeros a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2 EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 9.473

Don Luis Fernando Ariste López, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 71 de 1993, seguido a instancia de Banco Zaragozano, S. A., representada por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra Antonio Josenge Ortigosa y Esperanza Baleta Belío, declarados en rebeldía, encontrándose los referidos autos en ejecución de sentencia firme, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días de los bienes embargados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación del 20 % del precio de la tasación.

4.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder remate a un tercero.

5.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

6.ª Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia del día 21 de abril próximo, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado; de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 20 de mayo siguiente, a las 11.00 horas, para la que servirá de tipo el 75 % de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta, y, en su caso, se celebrará tercera subasta el día 16 de junio próximo inmediato, también a las 11.00 horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Rústica. — Parcela de terreno número 121, en el nuevo poblado de Santa Engracia, término de Tauste (Zaragoza), de 10 hectáreas 90 áreas. Inscrita al tomo 1.303, libro 182 de Tauste, folio 127, finca número 18.379.

2. Urbana. — Casa en el nuevo poblado de Santa Engracia, término de Tauste (Zaragoza), calle Iryda, número 43, que tiene una superficie de 506 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.303, libro 182 de Tauste, folio 131, finca número 18.381.

Ambas fincas, inscritas en el Registro de la Propiedad de Ejeja de los Caballeros, en conjunto, constituyen el lote número 75 de Santa Engracia, forman una explotación familiar indivisible y el precio de tasación, en su conjunto, es de 6.500.000 pesetas.

El rematante deberá llevar en cultivo directo y personal las tierras integrantes de este patrimonio, quedando sometido a las limitaciones, disposiciones y obligaciones que se contienen en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 y en la Ley 49 de 1981, de 24 de diciembre, debiendo, igualmente y a ser posible, residir en el núcleo urbano a que pertenece este lote.

Dado en Ejeja de los Caballeros a dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez, Luis Fernando Ariste López. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**EJEA DE LOS CABALLEROS****Núm. 6.845**

Don Luis Fernando Ariste López, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 9 de 1992, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra Vicente Miguel Salas Cardona, Pilar Cardona Bayarte, Carlos Miguel Salas Cardona y Manuela Bayarte Pola, encontrándose los referidos autos en ejecución de sentencia firme, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días de los bienes embargados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación del 20 % del precio de la tasación.

4.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder remate a un tercero.

5.^a Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

6.^a Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia del día 19 de abril próximo, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado; de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 18 de mayo siguiente, a las 11.00 horas, para la que servirá de tipo el 75 % de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta, y, en su caso, se celebrará tercera subasta el día 14 de junio próximo inmediato, también a las 11.00 horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Urbana. — Solar en Eras Altas y también Llano de Eras, de 260 metros cuadrados. Inscrito al tomo 691, folio 241, finca 14.845. Valorado pericialmente en la suma de 1.040.000 pesetas.

2. Urbana. — Corral y granero en calle Ramón y Cajal, sin número, de 102 metros cuadrado. Inscrito al tomo 678, folio 197, finca 14.506. Valorado pericialmente en la suma de 4.500.000 pesetas.

3. Rústica. — Campo regadío en partida "Tablar o Huerta Alta", de 76 áreas 3 centiáreas. Inscrito al tomo 568, folio 7, finca 8.189. Valorado pericialmente en la suma de 350.000 pesetas.

4. Rústica. — Campo regadío en partida "Tablar", de 71 áreas 50 centiáreas. Inscrito al tomo 568, folio 77, finca 8.223. Valorado pericialmente en la suma de 345.000 pesetas.

5. Rústica. — Campo regadío en partida "Varluenga", de 73 áreas 30,5 centiáreas. Inscrito al tomo 568, folio 195, finca 8.290. Valorado pericialmente en la suma de 400.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez, Luis Fernando Ariste López. — La secretaria.

TARAZONA**Núm. 8.723**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera de Tarazona (Zaragoza), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 81 de 1993, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador don Mariano Luesia Aguirre, contra Cipriano Gutiérrez Tapia, S. A., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. — Porción de terreno o solar en el término de Tarazona, partida de "La Rudiana", de 1.106,87 metros cuadrados de superficie. Linda: norte, calle Dos (hoy llamada del Reino de Aragón); sur, viuda de Hermenegildo García; este, calle de la Milagrosa, y oeste, río Queiles, mediante calle. Inscrita en el tomo 931, libro 364, folio 188, finca 28.967 del Registro de la Propiedad de Tarazona.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en avenida de la Paz, sin número) el día 18 de abril próximo, a las 10.30 horas, previniéndose a los licitadores:

1.^o El tipo de la subasta es el de 63.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.^o Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 % de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^o Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.^o Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de mayo siguiente, a las 10.30 horas, para la que servirá de tipo el 75 % de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 6 de junio próximo inmediato, también a las 10.30 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

AOIZ**Núm. 4.234**

Doña Purificación Castera Larrea, secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia de Aoiz (Navarra) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 68 de 1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador señor Irigaray, contra Marcos Morea López y Jesús María Morea López, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

Vivienda o piso de la casa sita en el término llamado "La Landa", entre los caminos denominados "Llanos del Real" y "Del Regadío o de las Fontetas", cerca de la avenida de Aragón o carretera a Sos del Rey Católico, perteneciente al municipio de Sangüesa, provincia de Navarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Aoiz, libro 74, tomo 1.998, folio 136, sección Sangüesa, finca 5.507, inscripciones 1.^a y 2.^a. Valor de tasación, 30.153.000 pesetas.

Fincas rústicas. — Trozos de tierras sitos en las jurisdicciones de Urriés y de Navardún, provincia de Zaragoza. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 1 de Ejea de los Caballeros, con los siguientes datos: tomo 1.366, libro 21, folio 135, sección Urriés, finca 1.568; tomo 1.448, libro 12, folio 2, sección Navardún, finca 919; tomo 1.367, libro 11, folios del 136 al 172, sección Navardún, fincas del 919 al 938, y tomo 1.367, libro 11, folios del 94 al 131, sección Navardún, fincas del 899 al 918. Valor de tasación, 14.226.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 19 de abril próximo, a las 12.00 horas en primera, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 22.760, del Banco Central Hispanoamericano de Aoiz, el 20 % del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

3.^a Sólo la actora podrá tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.^a Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 24 de mayo siguiente, a las 12.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 % de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de junio próximo inmediato, también a las 12.00 horas, en la sala de audiencia del Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Aoiz a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria en funciones, Purificación Castera Larrea.

JUZGADO NUM. 5. — MADRID**Núm. 8.779**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 777 de 1982, promovido por Banco Hipotecario, contra María Pérez Giménez, en los que

por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta el día 21 de abril próximo, a las 10.30 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 139.049 pesetas; en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de mayo siguiente, a las 10.30 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera, y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio próximo inmediato, también a las 10.30 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Piso segundo A, en la cuarta planta alzada, de 64,44 metros cuadrados, sito en la casa sin número (hoy número 2) de la calle Requeté Navarro, angular a la avenida de Madrid, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 2.421 del archivo, libro 107, sección 1, folio 67, finca 7.692, inscripción 4.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Adición. — Por providencia de esta fecha se ha acordado adicionar el presente edicto, en el sentido de que el mismo sirva de notificación a los actuales titulares registrales Fernando Clavería Pérez y su esposa, Amparo Gálvez.

Y para que conste, expido la presente, que firmo en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 948

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia, por el presente;

Hago saber: Que en autos número 748/93-2, seguidos a instancia de Elena Moros Rodrigo contra Boll Zaragoza, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 217/93, cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda al actor la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: De la valoración conjunta de la prueba practicada, en especial de la confesión de la demandada ante su incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral, aparece probado que la demandada adeuda la cantidad reclamada, por lo que procede la estimación de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el actor contra Boll Zaragoza, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 839.784 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, situada en el

paseo de Pamplona, 21-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y además el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Con cuyo resultado se extiende la presente que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva y conste de notificación a Boll Zaragoza, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 1.893

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia, por el presente;

Hago saber: Que en autos número 916/93 sobre despido promovidos por don Almir Ramos Dos Reis y otros, contra Sajual, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 28 de diciembre de 1993. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 916/93, sobre despido, promovidos por Almir Ramos Dos Reis y otros contra Sajual, S. L.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por los actores don Almir Ramos Dos Reis, Miguel Angel Nerín Nebra y M.^a del Carmen Garrido Pinilla, contra la empresa Sajual, S. L., debo declarar y declaro improcedente el despido de los mismos condenando a la empresa demandada a que proceda a la inmediata readmisión de los actores en las mismas condiciones precedentes al despido, o a ejercitar en el plazo de cinco días la opción indemnizatoria abonando a Almir Ramos, 38.239 pesetas; a Miguel Angel Nerín, 415.080 pesetas, y a M.^a Carmen Garrido, 423.728 pesetas, y en todo caso los salarios de tramitación desde la fecha del despido, 23 de septiembre de 1993, a razón de 927 pesetas a Almir Ramos, 2.306 pesetas a Miguel Angel Nerín y 2.306 pesetas a M.^a Carmen Garrido, en los tres casos diarios.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya, situada en paseo Pamplona número 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito y además el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Sajual, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario sustituto.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 2.740

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia, por el presente;

Hago saber: Que en autos número 819/93, seguido a instancias de Inmaculada Moyano Llarena contra La Patena Aragonesa, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 2/94, cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

En la ciudad de Zaragoza a 11 de enero de 1994. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y con asistencia del secretario sustituto que refrenda; llamadas las partes comparece Inmaculada Moyano Llarena, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que Su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación.

Hechos probados.: Se tiene por probado los hechos alegados en la demanda.

Fundamentos jurídicos: Con fundamento en los artículos 4, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores y acreditada la relación de trabajo y sus circunstancias, y no habiendo comparecido la parte demandada, ni en consecuencia, probado el pago de los conceptos salariales reclamados, procede la estimación de la demanda. — En atención a lo expuesto,

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada La Patena Aragonesa, S. L., a que abone a la parte actora las

siguientes cantidades: a Inmaculada Moyano Llarena, 78.485 pesetas, que se verán incrementadas en un 10 % en interés de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de Su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario sustituto, doy fe.»

Y para que sirva y conste de notificación a La Patena Aragonesa, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario sustituto.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 11.787

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 40 de 1994, seguidos a instancia de Hilario Gascán Zueco, contra Nuevas Actividades Inmobiliarias Grado V, S. L., en reclamación por despido, con fecha 18 de febrero de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón. Y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 14 de marzo próximo, a las 12.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Nuevas Actividades Inmobiliarias Grado V, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que le sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 11.788

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 68 de 1994, seguidos a instancia de José Antonio Peralta Laborda, contra Nuevas Actividades Inmobiliarias Grado V, S. L., y Construcciones y Urbanizaciones Grado, S. L., en reclamación por despido, con fecha 18 de febrero de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón. Y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 15 de marzo próximo, a las 11.50 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Nuevas Actividades Inmobiliarias Grado V, S. L., y Construcciones y Urbanizaciones Grado, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que le sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 2.736

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 834/93 a instancia de doña Elisa Lajusticia Madrona, contra Pilar Romence Trullén, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Pilar Romence Trullén a que abone a Elisa Lajusticia Madrona la cantidad de 192.538 pesetas.

La cantidad concedida devengará un interés del 10 % anual de demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno, declarándose firme en este acto.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de Su señoría ilustrísima y conmigo el Secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Pilar Romence Trullén, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 2.742

En ejecución 366/93, despachada en autos número 575/93, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Adolfo Campos Feliz, contra Severiano Montejo Matamala, en reclamación por cantidad, se ha dictado auto que en lo necesario es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 28 de diciembre de 1993.

Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Severiano Montejo Matamala, con domicilio en Zaragoza, calle Bellavista número 21, local, suficientes para cubrir la cantidad de 760.167 pesetas en concepto de principal, la de 91.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 76.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la deudora.

Líbrense despachos a los pertinentes organismos y Registros públicos a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obede, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia. — Sigue firma.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Severiano Montejo Matamala, en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 3.264

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 691/93 a instancia de doña Rosalía Rodrigo Gil y otros, contra Milocha Distribución, S. L., Ramiro Gil Oliván, Jacinto Valero Serrano, Mac Shop, S. L., y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Milocha Distribución, S. L., a que abone a Rosalía Rodrigo Gil 275.989 pesetas, a Carmen Mozota Mateo 276.875 pesetas, Eva María Mozota Mateo 275.989 pesetas, y Carmen Marino Blanco, 144.160 pesetas.

Las cantidades concedidas devengarán un interés del 10 % anual por demora.

Se condena a los interventores de la suspensión de pagos a estar y pasar por la precedente declaración.

No ha lugar a hacer pronunciamiento contra el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno, declarándose firme en este acto.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de Su señoría ilustrísima y conmigo el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Mac Shop, S. L., y Jacinto Valero Serrano, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 2.978

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 765/93 a instancia de doña Elisa Lajusticia Madrona, contra Pilar Romence Trullén, sobre extinción de contrato, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Elisa Lajusticia Madrona contra Pilar Romence Trullén, debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las partes, con efectos de la fecha de esta sentencia, condenando a la demandada a abonar a la actora la suma de 595.744 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de duplicación, para ante la sala de lo Social

del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital, encargado de la interposición del recurso.

Con la advertencia de que, caso de recurrir la demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, en paseo de Pamplona, 12-14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, la demandada deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, en paseo de Pamplona, 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065) la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Pilar Romance Trullén, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 3.265**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 735/93 a instancia de don Antonio Demetrio Alcega Lores contra Vinícola Cariñena, S. A. (VINCAR), sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Vinícola Cariñena, S. A. (VINCAR), a que abone al actor la cantidad de 2.439.547 pesetas.

La cantidad concedida devengará un interés del 10 % anual por demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella cabe recurso de suplicación.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de Su señoría, y conmigo el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Vinícola Cariñena, S. A. (VINCAR), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 961**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 819/93 a instancia de doña Ana María Mayor Orensanz contra Albert Salvo, S. L., Alberto Relancio Ara, José Luis Bernabé Casas y otra, sobre despido, se ha citado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Ana María Mayor Orensanz, Virginia Soria Miguel, María del Mar Calvo Muñoz, Concepción Prado Gómez, Carmen Colado Novella; Susana Ortiz Luna, María Teresa Masferrer Barreñada, María Jesús Cantín Martín y María Isabel Castel Casas, declaramos improcedentes sus despidos acordados por la empresa Albert y Salvo, S. L., a la que condeno a que a su elección las readmita en sus puestos de trabajo o les abone la suma de cuarenta y cinco días de salario por año de servicio en concepto de indemnización, con la advertencia de que la opción deberá ejercitarse en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, entendiéndose que de no hacerlo se opta por la readmisión, condenando asimismo a la demandada al pago de los salarios desde la fecha del despido hasta la fecha de la notificación de la presente resolución.»

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución, y dentro del plazo de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 01/996000/6 sucursal paseo Pamplona, 12, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos; igualmente deberá acreditar haber

depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente haciendo referencia a "Recursos de suplicación".

Y para que sirva de suplicación a los demandados Albert y Salvo, S. L., Alberto Relancio y José Luis Bernabé Casas, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1993. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 963**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 805/93 a instancia de doña María Pilar Oliver Guillén contra Sistemas y Aplicaciones de Seguridad, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por doña María Pilar Oliver Guillén, debo condenar y condeno a la empresa demandada Sistemas y Aplicaciones de Seguridad, S. L., a que abone a la parte actora la cantidad de 265.032 pesetas, más el 10 % en concepto de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles constar que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Sistemas y Aplicaciones de Seguridad, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 965**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 796/93 a instancia de doña María Dolores Rodríguez Vargas contra la empresa Francisco Ortega Pérez, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por doña María Dolores Rodríguez Vargas, debo condenar y condeno a la empresa demandada Francisco Ortega Pérez, a que abone a la parte actora la cantidad de 57.557 pesetas, más el 10 % en concepto de mora, que exclusivamente se aplicará sobre los conceptos salariales. Contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.»

Y para que sirva de notificación al demandado Francisco Ortega Pérez, calle Alemania, 12, primero / calle Luis Buñuel, bloque 9, local 12, Zaragoza, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 968**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 795/93 a instancia de doña Manuela Navarro Cativiela contra Albert y Salvo, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por doña Manuela Navarro Cativiela, debo condenar y condeno a Albert y Salvo, S. L., a que abone a la parte actora la cantidad de 329.608 pesetas, más el 10 % en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la empresa condenada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 01/996000/6 sucursal paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos. Igualmente deberá consignar la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente, haciendo referencia a "Recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Albert y Salvo, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 967

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 794/93 a instancia de don Joaquín Chueca Gracia y otros, contra Montajes Winter, S. L., y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por don Joaquín Chueca Gracia y otros más, debo condenar y condeno a la empresa demandada, Montajes Winter, S. L., a que abone a los actores las cantidades siguientes, más el 10 % en concepto de mora: don Joaquín Chueca Gracia, 342.861 pesetas; don Manuel Tampirillas González, 581.592 pesetas; don Antonio Laporta Samper, 403.666 pesetas; don Julio Sarabia Acedo, 238.548 pesetas; don Vicente Pla Brunet, 339.038 pesetas; don Bienvenido Anzola González, 242.067 pesetas. Absolviendo al Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado Montajes Winter, S. L., avenida Cesáreo Alierta, 4, Zaragoza 50008, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 1.896

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 90/92, a instancia de José Rello Andrés contra Armando Martínez Gómez, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia: Magistrado señor Lacambra Morera. — En Zaragoza a 3 de enero de 1994. — Dada cuenta: Y visto el estado general de las presentes actuaciones, seguidos en el presente procedimiento ejecutivo número 90/92, incoado a instancia de José Rello Andrés, contra Armando Martínez Giménez, con DNI 17.070.370, casado con doña Concepción Martínez García, y publicada que ha sido la providencia de 20 de octubre de 1993 en el *Boletín Oficial de la Provincia* para notificación a la expresada esposa del ejecutado, procédase a librar mandamiento de anotación preventiva de embargo de la finca rústica a que se refiere aquel proveído.

Se deja sin efecto el embargo decretado por providencia de 27 de septiembre de 1993, respecto del inmueble sito en la calle Cortes de Aragón número 58-60, 5.º centro, de esta ciudad, por tenerse conocimiento de no ser del apremiado, según informa el Registro de la Propiedad número 9 de los de Zaragoza. Se tiene por cancelada la anotación preventiva del embargo practicada por el Registro de la Propiedad número 9, de los de esta ciudad, según su cancelación de 29 de septiembre de 1993, respecto de los inmuebles sitos en calle Cavia número 8, que por error de identificación de ese Registro fueron anotados como de la propiedad del apremiado.

Notifíquese a las partes y a don Armando Martínez Giménez, con DNI 17.841.401, casado con doña Concepción Pérez Betoré, propietarios de

aquellos inmuebles sitos en la calle Cavia número 8, cuya anotación preventiva de embargo ha sido cancelada, al no resultar apremiados. Publíquese en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Boletín Oficial del Estado" la presente resolución. Lo manda y firma Su señoría. — Doy fe.»

Y para que sirva de notificación se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 1.895

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 6 a instancia de don Julián Cabanillas Tena contra Colmi, S. C. L., sobre cantidad, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

Providencia: Ilustrísimo señor magistrado Lacambra Morera. — En Zaragoza a 23 de diciembre de 1993. — Dada cuenta: Y visto el contenido del anterior escrito de la letrada doña María Pilar Gracia Galve, que dice haber sido designada por el juez decano de esta capital abogada en turno de oficio del actor en los presentes autos 951/93, seguidos a instancia de don Julián Cabanillas Tena contra Colmi, S. C. L., e interesando la designación de nuevo letrado de oficio, líbrese comunicación al mencionado Decanato a efectos de la nueva designación interesada, dándole traslado de copia del escrito de referencia.

Notifíquese a las partes. Lo mando y firma Su señoría ilustrísima. Doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Colmi, S. C. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — VALLADOLID

Núm. 11.386

En autos núm. 82 de 1994, promovidos por Teodoro Soto Rodríguez, Julio Peinado López y Juan Angel Peinado López, contra Excavaciones y Transportes Satur, S. L., y otro, sobre cantidad, y al ignorarse el paradero de la empresa demandada, se cita a ésta para el día 24 de marzo próximo, a las 13.00 horas, a fin de que comparezca ante este Juzgado de lo Social núm. 2 (sito en plaza de Madrid, 4, 6.ª planta) a la celebración de los actos de conciliación y juicio, señalado en los autos de referencia, advirtiéndole que dicho acto no podrá suspenderse por la incomparecencia de la misma, debiendo concurrir los litigantes con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Se cita al propio tiempo al legal representante de la empresa demandada para que en los indicados día y hora comparezca personalmente, al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa para ello se le podrá tener por confeso.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Excavaciones y Transportes Satur, S. L., actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en plaza de San Miguel, 5, de Zaragoza, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza.

Dado en Valladolid a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE:

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial